¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,283. BUENOS AYRES, Jueves 19 de Junio de 1851.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
¡ MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA !

EL ANATEMA NACIONAL.

IV.

¿ Cuales serán los resultados de la traicion del loco salvage unitario Urquiza, y cual la pena que designan las leyes al traidor? Dos partes abraza esta pregunta, que fué la última de las establecidas por mí al solicitar el honor de insertar mis artículos en la ilustrada "Gaceta Mercantil." Paso á tratarlas con la buena fé que me caracteriza, para dejar así cumplido el compromiso que mis convicciones y el honor de mi patria me hicieron contraer con motivo del crímen horrendo que hoy es el objeto de la maldicion nacional.

Parecería que en el curso de mis anteriores artículos ya hubiesen sido enunciados los resultados infalibles de la traicion de Urquiza, porque he probado en ellos la imposibilidad de sus locas pretensiones, al mismo tiempo que su falta de elementos y su nulidad personal; pero me resta presentar en un solo cuadro esas mismas pruebas, robustecidas, y agregar otras dictadas por la experiencia para evitar á algunos incautos, ó el torpe error de atribuir importancia á quien no la tiene, ó la fragilidad mas torpe aun de acoger la infamia que aquel malvado arroja sobre los que antes fueron sus compatriotas. Así quedará cumplidamente llenado mi propósito, y mi conciencia satisfecha de haber ofrecido á los hombres de recto corazon buenas armas para combatir la seduccion y perfidia, y para desvanecer cualesquiera necias ilusiones.

Ante todo debo establecer una comparacion de épocas, á riesgo de que se me diga que abuso de la atencion del público recordando lo que nadie ha olvidado, y explicando lo que todo el mundo sabe. Acepto desde ahora la justicia de ese reproche; pero prevengo que no he encontrado otro medio mejor de patentizar el antagonismo chocante que el simple buen sentido advierte entre los designios del traidor Urquiza y su realizacion.

Recuérdese que los salvages unitarios, desde el 1.° de Diciembre de 1828 hasta el 4 de Noviembre de 1831, sojuzgaron unas despues de otras, y algunas simultáneamente, á todas las Provincias de la República; tenían ademas un ejército numeroso, aguerrido y engreido por muchas victorias; contaban tambien con la cooperacion de una República limítrofe, donde imperaba el enemigo de la independencia americana, Andres Santa Cruz, que no solo atizaba el fuego de la discordia en el suelo Argentino, sino tambien suministraba materiales de guerra á los asesinos amotinados en Diciembre ; parecía que la rebelion quedaba triunfante en vista de sus muchos y poderosos elementos ; y sin embargo esa rebelion fué sofocada como por encanto por la sabiduría, valor, y constancia del Ylustre General Rosas, y por la rapidez con que los bravos Generales de la Patria ejecutaron sus órdenes en una extension de cuatrocientas leguas hasta dejar restauradas las leyes por todas partes. ¿Se halla ahora el traidor Urquiza en circunstancias iguales á las de los decembristas de aquel tiempo? ¿ tiene un ejército como aquel ? ¿ tiene un solo Escuadron parecido ? ¿tiene los colaboradores que aquellos tenían en todos nuestros pueblos ? Respóndase imparcialmente, y con conocimiento de causa. La respuesta es facil para los que han presenciado los acontecimientos de nuestros últimos veinte y cinco años.

Pero todavía fué mas formidable la coalicion de 1839 y 40 contra el órden legal é independencia de la República. Los salvages unitarios lograron arrastrar diez Provincias á un pronunciamiento, que fué para ellas un verdadero suicidio ; formaron ejércitos de un personal imponente ; tenían por aliado al Estado Oriental bárbaramente oprimido entonces por el pardejon Rivera; contaban con inmensos auxilios de todo género pródigamente suministrados por la Francia; tuvieron á su favor la sublevacion del Sud de Buenos Ayres y los cobardes puñales que todos los dias atentaban contra la preciosa vida del Ylustre General Rosas; este Grande Hombre encargado de salvar á su Patria y á la América no tenía en aquellos dias mas recursos que su Génio y la decision de los federales, porque la Francia le había cegado la fuente principal de su poder material. Era pues mayor esa tormenta que la anterior; y no obstante tambien se disipó con la misma facilidad que la primera; pues habló el Héroe, y la Francia le hizo justicia; levantó su brazo, y los salvages unitarios fueron pulverizados en todas direcciones.

Compárese aquella coalicion con la que hoy amenaza; compárense los recursos de la Confederacion Argentina en aquella fecha con los que ahora posee; compárese el poder de aquel tiempo, combatido por tantos elementos, con el poder de ahora, robustecido con la alianza Oriental, profundamente arraigado en todo el territorio de una nacion valiente, sostenido aun por los que antes fueron enemigos, con ejércitos numerosos entusiasmados por trece años de triunfos consecutivos y al mando de Generales de alta reputacion, con simpatías bien pronunciadas en América y Europa, y últimamente con una decision popular que no tiene ejemplo en esta parte del mundo; y respóndase ¿si es posible que el órden actual sucumba á los golpes de una traicion infame que en su verdadera importancia no merece otro nombre que el de bullanga? ¿Será posible que venga hoy á tierra un edificio que la Francia no pudo derribar, la poderosa Francia que además pagaba diez mil traidores que combatían en nuestro propio suelo? Sería una locura el suponerlo, á no ser una permision del Cielo, que por cierto no ha de favorecer á los impíos promotores de una guerra fratricida, cruel y bárbara, á los infractores del sagrado juramento, á los que acaban de vender la libertad, la independencia, y la sangre de sus hermanos á un gobierno extrangero destituido de justicia y de pundonor.

Se dirá que el desertor Urquiza tiene al gabinete imperial por auxiliar en su obra de escándalo y vergüenza. Yo contestaré que la nacion brasilera es noble y valiente como todas las Americanas, pero que su Gobierno es un cobarde en el interior y en el exterior de su pais, que es nulo adentro y nulo afuera, y que jamás se le ha hecho el honor de tenerle miedo aquí ni en parte alguna. Pruébolo con solo recordar que nunca hace la guerra con soldados suyos, sino pagando agenos; lo cual significa, ó su cobardía en no contentarse con tantos defensores como tiene para sostener sus pretendidos derechos, ó su impotencia para servirse de los mismos hombres á quienes llama súbditos. Escojan los ministros del Brasil: ó cobardes ó impotentes, no hay medio para ellos en su política actual.

Se dirá tambien que el Paraguay hace causa comun con el loco traidor Urquiza. A esto no debo responder mas que dos palabras, y son: que los Argentinos estamos acostumbrados á contestar con una sonrisa á las declaraciones de guerra del titulado presidente de aquella provincia llamada por sus deberes á ser grande y fuerte en su federacion con las demas Argentinas.

Se objetará, últimamente, que el gobierno de Corrientes, olvidando su honor, sus compromisos y su gloria, segunda el crímen y la infamia de Urquiza llamando asi sobre su Provincia las calamidades que este malvado quiere para la suya. No tengo todavía datos suficientes para emitir un juicio acertado acerca de la conducta que observa ese gobierno colocado, como se halla, en una posicion dificil,pero que no le autoriza para traicionar á la Patria comun de los Argentinos. Diré, sin embargo, que esa Provincia mas, y cualesquiera otras que por desgracia se manchasen, no lograrían inclinar la balanza á favor de la rebelion; no podrían resistir al poder colosal de que dispone el Ylustre General Rosas á la cabeza de un Pueblo, que está acostumbrado á ser tanto mas grande y heróico, cuanto mayores son los enemigos que le combaten.

Reúnanse pues, si asi ha de suceder, el Brasil, el Paraguay y Corrientes con el loco traidor Urquiza; formen una masa compacta, si compacto puede ser lo que se compone de elementos que no tienen solidez; esa masa será aplastada por la Confederacion Argentina y por el Estado Oriental siempre que ambas Repúblicas tengan la dicha de ser guiadas en la lucha por los Ylustres Generales ROSAS y ORIBE, y por esa extensa lista militar que forma en las dos márgenes del Plata un muro impenetrable á los tiros de la injusticia y de la fuerza, á los embates de la invasion mas poderosa. Si se me niega esta última asercion, pediré lógicamente que se me nieguen tambien los acontecimientos de los épocas que antes he recordado.

Se notará que no menciono á la infeliz ciudad de Montevideo entre los auxiliares del traidor Urquiza; no es por olvido ; es porque no hay allí un poder, material ni moral, capaz de causar inquietudes; aquello no es mas que chusma, y chusma despreciable, que dejará de llamar la atencion el dia no lejano en que la Francia haga honor á la firma, á la probidad y patriotismo de su Ylustre Almirante en las aguas del Plata.

No son pues dudosos para nadie los resultados que vá á tener la traicion vergonzosa del loco salvage unitario Urquiza. La Causa Nacional, la Causa de las leyes, la Causa de la Dignidad Americana triunfará en todas partes, y sus valientes sostenedores agregarán nuevos timbres á los honrosos títulos de gloria que tienen ya bien establecidos en esa brillante carrera de servicios que pueden rivalizar con los hechos mas heróicos de la historia antigua y moderna. Los Generales ROSAS y ORIBE, cada dia mas dignos de su fama imperecedera, siempre unidos, siempre admirables en su sabiduría, valor y constancia, darán al mundo una prueba mas, de la resistencia invencible de estos paises á la invasion extrangera, como de su poder y justicia para enfrenar y castigar la traicion interior. Este es el convencimiento que manifiesta todo hombre de buen sentido; este es el juramento que repiten y ván á cumplir todos los Argentinos y Orientales; este es el voto que expresan los extrangeros de todas las naciones, en justo homenage al buen derecho, y en gratitud á la cordial hospitalidad y eficaz proteccion de que disfrutan en esta tierra del órden y de la libertad.

¿Y Urquiza, y sus miserables cómplices, qué suerte correrán? ¿Y la desdichada provincia, oprimida y envilecida por esos infames especuladores, qué porvenir espera?—Esta segunda pregunta, capaz de excitar la sensibilidad del mas impasible hombre de Estado, conmueve con mas razon la mia, porque preveo calamidades sin cuento que van á desolar á un pueblo hermano, digno en verdad de mejor suerte : calamidades que él podría quizá evitar abriendo los ojos para ver que es muy reducido el número de los bárbaros que llaman el cruel azote de la guerra sobre aquel suelo generoso. Ese pueblo valiente y patriota, como los demas Argentinos, puede todavía conjurar la tormenta que se le aproxima haciendo justicia, una justicia ejemplar, con los que han traicionado su confianza y abusado indignamente del poder que les fué entregado, para combatir, no para venderse al extrangero.

En cuanto á la suerte del traidor Urquiza y de los pillos corrompidos que le rodean, ya está conocida de antemano, y creo haberla anunciado con pruebas que no temen ninguna objecion.

Me resta designar la pena legal que corresponde á ese crímen espantoso, y pedir su aplicacion, en uso del derecho que tiene todo ciudadano interesado en el honor de su patria, y en cumplimiento del deber sagrado que esta impone á sus servidores en la carrera de la legislacion.

Los códigos antiguos y modernos en todo el mundo conocido han clasificado al crímen de alta traicion colocándole en el primer grado de culpa, y asignándole la pena mas severa que inventó la justicia humana. Con muy leve diferencia en la aplicacion del terrible castigo, todas las naciones han considerado que el traidor no debe vivir sobre la tierra ; porque ha quebrantado los juramentos mas solemnes ; porque ha torcido las miras del Criador, que le destinó á ser miembro fiel de una nacion ; porque ha querido destruir á la madre misma que le alimentaba ; y en una palabra, porque ha ofendido bárbaramente á Dios, á la naturaleza, y á la sociedad. Los antiguos Egipcios le arrojaban al Nilo ; los Persas le desollaban vivo; los Griegos le daban veneno ; los Romanos le despeñaban á un abismo. Esto era en la antigüedad.

En la edad media el rebelde traidor atraia castigos atroces, aun sobre el mísero pueblo que le asilaba.

En los últimos siglos la justicia no quedaba satisfecha con la pena personal, pues extendía la infamia de ella hasta los mas remotos descendientes del criminal, y aun mandaba esterilizar el aborrecible recinto de su morada.

En nuestra época, aunque todos los rigores se han suavizado relativamente á otros delitos, una misma es la severidad de todas las naciones cultas contra este atentado indigno de perdon. Todas las leyes penales sea cual fuere el idioma de su redaccion levantan para ese odioso criminal la Horca, en todo su aparato ejemplar, con la pérdida de los bienes, y con la extincion perpétua del nombre, de ese nombre manchado que degradaría á quien le llevase.

Tal es la pena de este siglo , tal es la que ejecutan los pueblos que están al frente de la civilizacion ; y tal es la que conviene aplicar al monstruo, á Justo José de Urquiza, que aun quiere derramar la sangre preciosa de los que fueron sus compatriotas, cuando estos solo se ocupan de rendir gracias al Cielo por haberles concedido un salvador al cabo de cuarenta años de errores, de crímenes, y de anarquía.

No se me culpe de ferocidad, porque invoco un castigo legal para aquel traidor sin entrañas. Si por esto yo fuese feroz, lo habrían sido tambien todos los hombres honrados que desde Coriolano hasta Moreau aplaudían el golpe que derribaba en tierra al infame desertor que volvía sus armas contra la Patria ; habrían sido feroces, la Francia, la Ynglaterra, la España, y la Alemania, que tienen clemencia para todos los delitos, menos para aquellos que tienden á disolver la nacionalidad ; habrían sido feroces los que acostumbran execrar al traidor, y aun castigarle, á pesar de haber cogido el fruto de la traicion ; y habrían sido últimamente feroces todos los que, por respeto á la razon pública se vieron siempre obligados á condenar al traidor, aun cuando fuese de su partido, ó hubiese sido su instrumento. No puede haber ferocidad, y sí mucha

justicia, en pedir lo que se ha pedido durante cuarenta siglos por todos los pueblos que habitan la tierra, y contra toda clase de traidores.

Pero si estas consideraciones no bastasen para justificar mis asertos: si no pudiesen convencer de la rectitud de mis intenciones y palabras: si se exigiese una autoridad mas respetable, para inclinarse ante ella: si se desease escuchar una voz mas elocuente, para seguirla hasta arribar á la evidencia: oigase al grande hombre de los mejores tiempos de Roma que escribió, veinte siglos há, estas palabras literalmente aplicables al caso de que me ocupo: "*Considero*, decía Ciceron, *que no puede tener apego á sus hogares, á las leyes del pais, ni á los principios de la libertad, aquel que promueve la discordia, la matanza de Ciudadanos, ó lo que es lo mismo, la guerra civil; un malvado semejante debe ser exterminado, y su nombre condenado á un eterno olvido.*" Hé ahí una autoridad irrecusable; hé ahí una voz mas sonora que la mia; hé ahí una sentencia mas contra el salvage unitario traidor Urquiza y sus sostenedores.

Hasta aquí he debido llegar, en desempeño del propósito que formé al hablar á mis compatriotas: desempeño que, no obstante la imperfeccion de mi lenguage, lleva el sello de mis convicciones y los dictados de una conciencia pura ante la Confederacion y su Ylustre Gefe. Creo en résumen, haber definido exactamente al traidor, clasificado propiamente su crímen, analizado todas sus pretensiones, patentizado sus inevitables resultados, y designado la pena de las leyes que hoy rigen al mundo civilizado. He probado, pues, que el execrable desertor Justo José de Urquiza es un hombre nulo, en toda la extension de esta palabra: que su atentado es el mas atroz en presencia del Cielo y ante los hombres: que sus infames proyectos son absurdos, irrealizables, y en toda eventualidad deshonrosos para las dos Repúblicas del Plata y para la América: y últimamente, que sus consecuencias serán deplorables en la Provincia que oprime, justas y terribles para él y sus cómplices, y de todo punto legales por la voz de todos los siglos, ante la razon de todos los pueblos, para la conciencia de todos los hombres.

Solo me resta, Señor Editor de la "Gaceta Mercantil", expresar á V. mi gratitud por la honrosa acogida que mis artículos han obtenido entre sus acreditadas columnas. Acepte V. la seguridad de ese sentimiento, y el respetuoso afecto de

Un Federal antiguo.

COMUNICADO.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Ynfidencia—Alevosía—Vergonzosa—
Traicion—Depravacion—Del Alma—
Calumnia—Arma—Villana—
Anarquía—Manantial—De Males—
Unitarios—Mancharon—La Historia—
Red—Unitaria—Tendida—
Dios—Federales—Es justo—
Luz—Federal—Encendida—
Crímenes—Sin castigo—Calamidad—
(Santos del General Rosas, expedidos en el Ejército expedicionario durante el año de 1833.)

La causa de la Federacion es tan nacional, y debe ser para nosotros tan sagrada como la de nuestra independencia política de la España y de toda dominacion extrangera..... La causa de la Federacion tiene enemigos mas activos, mas intrigantes y mucho mas temibles, porque cuentan con mil modos de enmascararse que no tienen los de nuestra independencia.—(Carta de S. E. el General Rosas á S. E. el General D. Felipe Ybarra.)

(*Continuacion.*)

Y aquí debemos recurrir otra vez á la inmortal carta del General Rosas para enseñar al pobre loco Urquiza como es que se discuten los grandes intereses de los pueblos, como se palpan sus necesidades, y como se combinan los elementos que deben contribuir á la consolidacion de sus instituciones.

"Despues de esto (dice el preclaro General Rosas) en el estado de agitacion en que se encuentran los pueblos, *contaminados todos de unitarios, de logistas, de aspirantes*, y *de agentes secretos de otras naciones*, y de las grandes logias que tienen en conmocion á toda la Europa ¿qué esperanza puede haber de tranquilidad y calma al celebrar los pactos de la Federacion, primer paso que debe dar el Congreso Federativo? En el estado de pobreza en que las agitaciones políticas han puesto á todos los pueblos ¿quienes ni con qué fondos podrán en los circunstancias costear la permanencia de ese Congreso y de la administracion general? Fuera de que si en la actualidad á penas se encuentran hombres para el Gobierno particular de cada provincia ¿de donde se sacarán los que hayan de dirigir toda la República? ¿Habremos de entregar la administracion general á ignorantes, aspirantes y á toda clase de bichos? ¿No vimos que la constelacion de sabios no encontró mas hombre para el Gobierno general que á D. Bernardino Rivadavia y que este no pudo organizar su ministerio sino quitándole el cura á la Catedral y haciendo venir de San Juan al Dr. Lingotes para el Ministerio de Hacienda, que entendia de este ramo lo mismo que un ciego de nacimiento entiende de astronomia? Finalmente, á vista del lastimoso cuadro que presenta la República ¿cual de los héroes de la Confederacion se atreverá á encargarse del Gobierno general? ¿Cual de ellos podrá hacerse de un cuerpo de Representantes y de Ministros federales todos, de quienes se prometa las luces y cooperacion necesaria para presentarse con la debida dignidad, salir airoso del puesto y no perder en él todo su crédito y reputacion? Hay tanto que decir sobre este punto que para solo lo principal y mas importante seria necesario un tomo que apenas se podria escribir en un mes."

Esto que decía entonces el General Rosas á su ilustre amigo el General Quiroga es perfectamente aplicable á la situacion en que se encuentra hoy la República despues de haber pasado por la crísis espantosa de la intervencion Anglo-Francesa, que conmovió todos los ánimos, esparciendo la alarma, y de que aun no se encuentra desembarazada, merced á las pérfidas intrigas de los salvages unitarios que todavia cifran sus esperanzas de ruina y desolacion en el apoyo de la Francia. Agrégase todavía para perpetuar esa situacion escabrosa, la insolencia del pérfido Gabinete del Janeiro que prevalido de la posicion dudosa de la Francia en los negocios de ambas Repúblicas del Plata, trabaja con ardor en Europa y en América para suscitar embarazos á la Confederacion, interrumpiendo la marcha progresiva del pais en la senda de sus instituciones: la guerra exterminadora que prepara contra la independencia é integridad de la patria comun en inícua alianza con los rebeldes Paraguayos; y finalmente la traidora defeccion del mismo salvage unitario Urquiza ligado á tan bárbaros enemigos, y cuya mision no es otra que incendiar y anarquizar los pueblos, haciéndolos retrogradar inmensamente en su marcha hácia la constitucion nacional.

Esas mismas, con diferencias aun mas favorables, eran las circunstancias en que el sábio estadista Americano escribió la carta á que nos hemos referido, comprobante clásico y glorioso de su saber, patriotismo y prevision política. ¿Y si entonces distaba aun de asomar esa suspirada oportunidad de constituir la República, si entonces existían elementos heterogeneos y funestos que era preciso destruir, si necesario era tambien crear otros que no existían ni podían existir sino despues de tareas asiduas y constantes consagradas al objeto ¿habrá llegado hoy cuando todavía están recientes los desastres y calamidades que ocasionó una fuerte coalicion extrangera concitada y favorecida por la sangrienta alevosía de hijos degenerados de la América? ¿habrá llegado hoy cuando aun dura el peligro y la alarma de las agitaciones que causaría una nueva renovacion de la intervencion Francesa? ¿Habrá llegado hoy cuando ademas de esos desastres y peligros la República se encuentra amenazada por una guerra inicua que no ha provocado, y que le será necesario sostener para preservar su dignidad, independencia é integridad? ¿Habrá llegado hoy cuando todavía es necesario escarmentar la ferocidad de los salvages unitarios que conspiran contra la libertad y seguridad de la patria? ¿Habrá llegado hoy, cuando ademas de la necesidad de reparar esos desastres, de ver desvanecidos esos peligros, de triunfar en esa guerra que amenaza la nacionalidad, de escarmentar á los enemigos de nuestra seguridad y sosiego, se agrega todavía un nuevo elemento de desorganizacion y de guerra fratricida en la anarquía y sedicion que el bandido Urquiza acaba de proclamar?

Si entonces había dado la nacion un paso retrógrado, alejando tristemente el suspirado dia de la grande obra de la Constitucion Nacional; si entonces era necesario dar tiempo á que se destruyesen en los pueblos los elementos de discordia, promoviendo y fomentando cada gobierno por sí el espíritu de paz y tranquilidad ¿no subsiste hoy la misma razon incontestable y aun con mucho mas vigor, porque entonces no había pendiente una cuestion altamente nacional con un gobierno poderoso, ni nuestra independencia, dignidad é integridad se hallaban amenazadas por un Gabinete pérfido aliado á todos los enemigos de la paz y tranquilidad de la República? ¿No existe hoy una necesidad mas imperiosa de contraer exclusivamente la atencion á objetos primordiales que atacando la soberanía, y poniendo en peligro la misma existencia del Estado, demandan mas que nunca los esfuerzos y la consagracion de todo el pais para conseguir la salvacion de tan caros intereses? Cuando el mismo tratado de 4 de Enero de 1831 que es una base establecida ya con tendencia á la constitucion del pais, ha sido despedazado por el perjurio y la alevosia del loco traidor Urquiza; cuando es necesario sostener con firme decision ese pacto saludable para que nadie lo infrinja impunemente, y para escarmentar la osadia de ese desertor renegado ¿se atreverá nadie que esté en pleno ejercicio de sus potencias á sostener que es ahora el momento oportuno de dar constitucion al pais? ¿No está probando el mismo hecho reciente de la traicion del loco Urquiza que aun existen elementos de destruccion y de discordia que es necesario cortar de raiz y aniquilar para siempre antes de pensar en una constitucion que fraguada bajo la influencia de tales elementos no serviría sino de escarnio y de vergüenza para la nacion?

Dirijiéndonos, pues, no á los traidores empecinados sino á las gentes sensatas que pudieran alucinarse con las descabelladas utopias que propagan esos regeneradores de la anarquía, y suponiendo por pura hipótesis que tales gentes puedan encontrarse entre nosotros, repetiremos y no nos cansaremos de decirlo, que es absolutamente inoportuno pensar en constituir hoy la República, y que ese seria el mayor de los males que pudieran inferírsele. Muchas razones y hechos innegables hay que comprueban hasta la evidencia esa absoluta inoportunidad, y que se hallan expresados en la importante carta del General Rosas al finado Sr. Quiroga de que ya hemos hecho uso, y que todavia ha de servirnos para fundar nuestras razones.

[*Continuará.*]

Revista de Periódicos Europeos.

LOS ENROLAMIENTOS PARA EL BRASIL.

No concebimos porque la prensa Alemana parece tan indignada con los reclutamientos para el Brasil que se hacen entre los militares licenciados del ejército del Schleswig.

¿Acaso el Brasil no es un pais perdido como el Schleswig-Holstein? ¿Acaso el Emperador del Brasil no es tampoco dueño de sus acciones como el Holstein-Schleswig? Nuestros lectores saben que es el deudor de la Ynglaterra.

El Brasil es un hermoso pais, os lo aseguro. Es la patria de los *Boticudos*, de esos interesantes salvajes que hablan el prusiano y que jamas se comen á sus semejantes.... cuando tienen hambre.

El clima es delicioso. Los solasos os matan ú os enloquecen en menos de un minuto, lo que en Alemania exijiria cuando menos algunos años.

Las mujeres tienen bellos ojos negros muy picarezcos; tienen buen corazon y son excesivamente dispuestas á amar á su prójimo, y cada marido puede vanagloriarse de tener en su jardin plantas y raices que entre nosotros no se encuentran sino en las boticas.

Se ha pretendido que los hombres en el Brasil no valían nada. Esta es una calumnia abominable. Las mas veces se paga por una mala negra hasta cien escudos prusianos; por un aleman darían lo menos cinco sueldos mas.

Se ha hablado tambien del *chicote*, como de una cosa horrible. El *chicote* no es otra cosa que esa vara ó palo llamado *knout* en Rusia; y de que han hecho su cetro los reyes de Baviera, el Emperador de Austria y Radetzki. La palisa, gracias á nuestros buenos principes, es uno de los derechos *fundamentales*, y constitucionales del pueblo aleman.

Austriacos, hermanos nuestros, apelamos de ello á vuestros recuerdos *posteriores* á 1848 ¿no es cierto que el *chicote* no es nada nuevo para vosotros?

Las tribus Yndias tienen la costumbre de arrancar á sus prisioneros la piel de la cabeza. Esto es perfectamente exacto; pero ¿en Alemania no se nos arranca toda la piel del cuerpo? ¿No somos, todos, desollados vivos?

Se pretende que los Alemanes enganchados al servicio del Brasil serán vendidos y libertados, pero al menos no les costará nada. En Alemania nos cuesta muy caro ser vendidos y traicionados, y todavia tenemos que dar las gracias. Esto, al menos allí, se hace gratis. Se nos dice que nuestros compatriotas serán muy pobres en el Brasil, y lo creemos con todo el alma; pero ¿no lo serían aun mas en Alemania donde se verían obligados á servir á tan *pobres señores*?

¿Sabeis porqué somos partidarios de la emigracion? Vamos á decíroslo. Es porque nuestros compatriotas van á combatir á América por la buena causa. Cuando se encuentren en presencia del ejército de la República Argentina, se pasarán todos al enemigo gritando *Viva la República!* y los ayudarán á aporrear á esos pordioseros de emperadores, con sus pordioseros esclavos.

Nos direis quizá: Pero ¿y el juramento que habrán prestado? ¿El juramento? Oh farsantes! *Prestar* no es *dar*, y siempre se tiene derecho á recuperar lo que se ha prestado..... Preguntadlo al rey de Prusia, al Emperador de Austria y á todos nuestros principillos, reyes y reyezuelos.

L. DELATRE.

[Del *Mephistopheles*, periódico de Alemania, fecha 2 de Marzo último.]

FRANCIA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.

SESION DE 11 DE MARZO.

Ynforme pronunciado por M. Casimiro Perier, en nombre de la Comision encargada del exámen de la proposicion de M. Casimiro Perier, relativa á la sancion legislativa de los tratados.

(Conclusion.)

Hemos visto ya que los publicistas de todos los tiempos y todas las constituciones, han estado de acuerdo al pensar que un poder ejecutivo, celoso del honor y prosperidad de su pais, incapaz de sacrificar el porvenir á efimeras consideraciones, era, en su unidad y libertad de accion, mas apto que cualquier otro para conducir una negociacion. Para él, las teorías no tienen seducciones engañosas, ni valor los sistemas absolutos, y asiste sin preocupaciones personales á la lucha de los intereses. Tiene, pues, mas de un título á la iniciativa; estudia, prepara y propone.

Entonces empieza el rol de la representacion nacional. Ella delibera sobre un tratado, del cual á ella sola pertenece hacer una ley del pais, pero que es [y no podia repetirse demasiado] un acto completo é indivisible; por consiguiente, ella debe aceptarlo con sus inconvenientes ó rechazarlo á pesar de sus ventajas; resolucion siempre grave, porque el rechazo, por muy suave que sea en su forma, implica necesariamente una censura, y coloca al poder ejecutivo en la posicion mas delicada respecto del gobierno con quien ha negociado.

Los objetos que pueden abrazar negociaciones son infinitos en número y de importancia bien diversa. Se distinguen principalmente los tratados que tienen un carácter general y político, tales como los tratados de alianza, de neutralidad, de mediacion, de cesion de territorio &, &; los que estipulan en materia de navegacion y de comercio; los que, de un interés menor y tomando habitualmente el nombre de *convenciones*, comprenden las relaciones postales, la extradicion de criminales ó el cange de desertores, la abolicion de los derechos de extrangería, la liquidacion de créditos; todos aquellos, en fin, que reglan de una manera permanente ó transitoria, las relaciones de pais á pais, tan multiplicadas por los progresos de la civilizacion.

Fácil es comprender que las impresiones recibidas por una asamblea varian, y que sus pasiones ó sus intereses están empeñados en grados diferentes, segun la naturaleza y la importancia del acto que ella tiene que examinar.

Si es un tratado político y que toca mas especialmente á cuestiones generales, la mision de un cuerpo deliberante es muy grande; pero cuanto mayor es la mision, tanto mas fuerte es la garantía de desinterés y de independencia. No es una paradoja decir que la importancia misma de la obra facilita su realizacion. Hay tales intereses en juego, que las consideraciones secundarias desaparecen; las preocupaciones personales se disipan, las resoluciones se forman sobre el conjunto, y las divisiones habituales de los partidos políticos son casi las únicas de prever.

Si el tratado estipula en materias comerciales, el aspecto de las cosas no es ya el mismo. En el cambio de concesiones que constituye la base de esos tratados, es imposible que algunos intereses particulares ó locales no sean algunas veces, y no se crean casi siempre, perjudicados.

Las modificaciones de tarifas, entre otras, tienen un doble carácter: el de un sacrificio á expensas del tesoro por la reduccion de los derechos de aduana considerados bajo el punto de vista fiscal; el de un sacrificio impuesto al productor ó al consumidor, por la disminucion ó elevacion de esos derechos, considerados bajo el punto de vista de la produccion de la industria y de la agricultura. Es, pues, natural que los sistemas se choquen y que los intereses se combatan. Nadie tiene derecho para sorprenderse de ello, ni quejarse, sino cuando las innovaciones se convierten en peligrosas experiencias ó la prudencia en timidez.

¿Necesitaremos agregar á lo que hemos dicho, y á los ejemplos que hemos citado, que toda discusion pública sobre negociaciones ó sobre un tratado debe tener sus límites y su reserva? Desconocer esta necesidad, es crear una fuente de embarazos y de peligros. Cuando se trata en público de esas materias es necesario no olvidar jamas que si se habla en presencia de sus conciudadanos, nos escuchan en lo exterior enemigos ó rivales. En las asambleas se encuentran á veces espíritus aventurados demasiado dispuestos á no detenerse ante ciertos escrúpulos y ciertas conveniencias. En un caso semejante, el abuso de la tribuna es anti-patriótico, falto tambien de generosidad y de justicia, porque el gobierno no tiene en la defensa, la libertad que se arroga el ataque; y no puede con explicaciones demasiado extensas traicionar imprudentemente la debilidad ó mostrar inutilmente las fuerzas de su pais; no puede arriesgarse á revelar el secreto de negociaciones pasadas ó comprometer el éxito de negociaciones futuras. Todo se reune, pues, para hacer á las Asambleas un deber imperioso de manifestar en esos debates una mesura, una dignidad y una prudencia extremas.

Es en circunstancias semejantes que se hacen sentir mas que nunca las ventajas de una estrecha union y de una confianza recíproca entre un ministerio y el parlamento.

Despues de haber hecho conocer asi todo nuestro pensamiento, nos apresuraremos á protestar anticipadamente, contra la acusacion [que sería inmerecida] de tender indirectamente á restringir los derechos de la Asamblea.

El conjunto de la proposicion prueba bastantemente que hemos procurado asegurarlos, al reglar el uso de ellos. Nuestra sincera conviccion es que nada les hemos quitado de su extension, separando algunos de sus peligros. No es de ninguna manera impedir á la oposicion producirse y prevalecer, el procurar regularizar su forma. Asi, *el derecho de enmienda* aplicado á los tratados, en su significacion y con su alcance habitual, no solamente sería contrario á los precedentes de la Asamblea, sino que tendría consecuencias que bastarán para justificar el sistema de la proposicion.

Un voto de la Asamblea no puede quedar sin efecto, y toda enmienda adoptada en la discusion de una ley se convierte en parte integrante de ella. ¿Cual sería la suerte de una disposicion que la Asamblea hubiese votado, sin tener el poder de asegurar su ejecucion? Si ella *rechaza* pura y simplemente la ley, el tratado deja de existir; si ella la *adopta*, el tratado es ratificado; si ella la *modifica*, no solo deja de existir el tratado, sino que la ley (á menos que sus consecuencias sean aceptadas como base de nuevas negociaciones) se convierte en letra muerta.

Para no decir nada de la justa susceptibilidad que inclinaria á una potencia extrangera á considerar como una falta de miramiento los cambios introducidos, sin su aquiescencia, en el texto de un tratado, pocos gobiernos estarian dispuestos á aceptar la abertura de conferencias con un negociador al cual un voto preciso y formal hubiese impuesto un mandato imperativo.

¿Podremos apreciar bien el valor que tendrá para un gobierno extrangero la modificacion pedida? ¿Sabemos si podrá consentir en ella? ¿No querrá proponernos un equivalente, mas bien que ceder sobre el punto indicado? La oposicion á una cláusula puede ser relativa, en lugar de ser absoluta; esa oposicion, sin rechazar la clausula en todos los casos, puede fundarse en que una concesion no habrá parecido suficientemente compensada. ¿Sabemos si, en lugar de borrar la clausula, será mas ventajoso aceptar alguna transacion, y no valdrá mas dejar al poder ejecutivo cierta latitud á fin de reservar esa eventualidad? Esta latitud nada tiene de alarmante para nadie, pues que en definitiva, la Asamblea debe pronunciar siempre en último resorte.

Supongamos, por ejemplo, que la Asamblea aplaza la sancion de un tratado, expresando la opinión de que contiene concesiones demasiado latas para la entrada de lanas extranjeras, y pocas ventajas para la exportacion de nuestros vinos. ¿No es posible que el gobierno venga á anunciar, á consecuencia de una nueva negociacion, que las ha obtenido respecto de las lanas, pero que ha sido necesario transijir sobre el otro punto, aceptando para nuestros aguardientes ventajas iguales ó superiores á las que se deseaban para nuestros vinos?

Este es uno de esos incidentes que señalan todas las negociaciones.

El nuevo artículo del reglamento ha sido combinado de manera á conciliar los inconvenientes que acaban de indicarse, sin atentar á ningun derecho lejítimo.

Segun los términos del párrafo 2. ° la oposicion á las cláusulas del tratado puede producirse *siempre*; las *únicas* condiciones que se le imponen consisten en *un corto periodo*, y en *la formalidad de la impresion*. Ciertamente, no es esto exijir demasiado, cuando pueden ser comprometidos graves intereses, por la precipitacion!

El párrafo 3. ° no admite en ningun caso una decision inmediata. En materia de legislacion interior, un error siempre es reparable; pero un tratado que se deja escapar puede perderse para siempre.

El pensamiento que ha dictado los párrafos precedentes se completa en el párrafo 4. Todo lo que se ha dicho mas arriba nos dispensa de insistir mas sobre los motivos que se han hecho considerar como necesarios: 1 ° la devolucion á la comision; 2 ° el informe en que ella reasume la discusion; 3 ° la apreciacion y el juicio definitivo, en un solo voto complexo, de todas las cláusulas contestadas.

La Asamblea podrá pronunciarse por la *adopcion*, la *repulsa ó el aplazamiento motivado*. El aplazamiento no es solamente una suavizacion en la forma que se concilie mejor que una repulsa pura y simple con el carácter del acto en discusion; el *aplazamiento*, motivado en el voto, comentado por el informe y por las conclusiones de la comision, facilita al gobierno la marcha ulterior que haya de seguir, y le indica suficientemente las intenciones de la Asamblea, sin embarazar completamente su accion.

El párrafo 7 permite á los proyectos de ley relativos á los tratados volver ante la Asamblea, en cualquier epoca, y sin fijacion de término.

En efecto, si el acuerdo entre las dos partes contratantes llega á restablecerse prontamente, despues de un aplazamiento ó de una repulsa, importa que ninguna formalidad impida á la Asamblea estatuir sobre cuestiones que se refieren á intereses las mas veces urgentes.

Os hemos expuesto, Sres., los motivos y el objeto de la proposicion que os está sometida. Si la adoptais, creemos que el resultado de ella será facilitar las discusiones, alejar toda confusion, y prevenir todo conflicto.

Hareis mas aun.

La Francia debe probar al mundo que en medio de las pruebas por que pasa, y cuando modifica tambien sus propias leyes, ella permanece fiel á las tradiciones sobre cuyo respeto reposa el derecho internacional.

Ymporta á la dignidad de nuestras relaciones con las potencias extrangeras y al éxito de nuestras alianzas, que nuestra diplomacía conserve siempre su antiguo renombre de lealtad. Solo el acuerdo del poder ejecutivo y de la representacion nacional, para preparar los tratados con prudencia y para discutirlos con sabiduría, puede evitar á nuestros agentes, desacreditados por la desconfianza y paralizados por la duda, las desaprobaciones y los contrastes que conducen á la impotencia.

La comision concluye unánimemente por la adopcion de la proposicion.

PROPOSICION.

(Artículo 73 del reglamento.) 1. ° Cuando la Asamblea está ocupada de un proyecto de ley por el cual el Gobierno, en conformidad al artículo 53 de la Constitucion, le pide la aprobacion de un tratado concluido con una potencia extrangera, no se votará sobre los artículos del tratado, y no podrán presentarse enmiendas á su texto.

2. ° Si en el curso de las dos primeras deliberaciones, hay *oposicion* á algunas de las cláusulas del tratado, se producirá en forma de peticion de devolucion á la comision, impresa y distribuida con anticipacion de 24 horas lo menos.

3. ° Si, despues del debate, la Asamblea toma en consideracion, pronunciará la devolucion.

4. ° En la tercera deliberacion, la comision hará un informe en conjunto, que deberá ser impreso y distribuido, sobre las diferentes cláusulas contestadas y devueltas para su exámen. Ella concluirá por la *adopcion*, la *repulsa* ó el *aplazamiento* del proyecto de ley.

5. ° El *aplazamiento* será motivado en estos terminos:

"La Asamblea, llamando nuevamente la atencion del Gobierno *sobre tal ó tal cláusula del tratado* [se relatarán por entero las cláusulas sobre que se funde el aplazamiento] sobresee en dar la autorizacion de ratificar."

6. ° Cuando la urgencia haya sido declarada, la comision presentará su informe sobre las cláusulas devueltas á su examen, despues de la clausura de la discusion sobre los artículos no contestados.

7. ° Las disposiciones del artículo 70 no son aplicables á los tratados.

(Del *Monitor Universal*, en Paris, fecha 16 de Marzo ultimo.)

DOCUMENTOS PARA LA DISCUSION SOBRE LA CUESTION DEL PLATA.

Ymporta que la opinion pública se ilustre bien, prescindiendo de la irritacion de los partidos, y de los debates de la prensa, sobre la verdadera situacion de la cuestion del Plata. Dos maneras había de considerar este asunto, el lado quijotezco, y el de los intereses sérios y materiales; hemos preferido adoptar el último; esto es lo que hemos dicho siempre, y es lo que haremos resaltar tambien aun á riesgo de caer en repeticiones.

No está distante el momento en que la ratificacion del tratado Leprédour vá á ser llevada á la tribuna de la Asamblea Legislativa; no podemos pedir de una manera demasiado premiosa que nada retarde esta discusion, urjente como nunca, urjente para los intereses que sufren y están en peligro, urjente para el Tesoro, que debe desear que se dé una solucion á los 9 millones anuales que está amenazado de pagar demasiado tiempo.

Eh bien! en los momentos de esta discusion, para oponer *hechos* á las *teorias* de los partidarios de la guerra en las márgenes del Plata, al mismo tiempo que para lejitimar á los ojos de nuestros lectores la posicion que hemos tomado en este debate, hemos querido apelar á documentos positivos.

Hemos insertado el sábado último algunos pasages de las peticiones dirigidas por *cinco mil cuatrocientos treinta y nueve franceses*, residentes en Buenos Ayres, *y mil setecientos treinta y cinco franceses*, residentes en el territorio oriental, reclamando de la Asamblea la ratificacion del tratado Leprèdour. Esos peticionarios saben lo que hacen y lo que quieren, así como lo que piden. Se encuentran en el teatro mismo, ven, aprecían, conocen á los hombres y las cosas, y están mejor que nadie en el caso de calcular lo que pueden esperar de la paz ó la guerra. Su testimonio es irrecusable, y será de un peso muy distinto al de ciertos oradores y escritores que en un vocabulario que no es de nuestro uso son llamados *tinterillos*.

Los peticionarios tienen intereses muy graves comprometidos en la cuestion; nadie mejor que ellos puede juzgar de lo que les es favorable ó contrario.

Tal es la razon eminentemente concluyente que nos ha decidido á publicar estos documentos, y hacer de ellos un argumento de los mas sérios. Tenemos la conviccion de que la Asamblea Legislativa los apreciará en su justo valor.

Es con el mismo título que debemos reproducir tambien el éco de esas dos peticiones. Los intereses del Plata tienen sus lazos en Francia. El comercio parisiense, el comercio del pais entero está empeñado en la solucion que se dè al tratado Leprédour.

Hé aquí, pues, el texto de la peticion dirigida por el comercio frances á la Asamblea Legislativa.

Paris, 31 de Enero de 1851.

"Sres., en los momentos en que los nuevos tratados concluidos por el Almirante Leprédour, van á ser sometidos á vuestra sancion, venimos á unirnos á nuestros compatriotas del Plata para pediros la ratificacion de una paz, objeto de todos nuestros votos.

"El comercio de la Francia tiene necesidad de ver cesar ese estado de guerra ó de incertidumbre, que durante largo tiempo la ha privado de uno de sus principales mercados, y que hoy le impide adquirir el desarrollo de que es susceptible. La amenaza incesante de una renovacion de hostilidades, paraliza todo desarrollo y suspende toda empresa que deba contar con el porvenir.

"Sin volver aquí sobre los argumentos desenvueltos en las dos peticiones que os han sido dirigidas por mas de siete mil Franceses establecidos en las dos márgenes del Plata, nos limitaremos á declarar que participamos de sus convicciones y formamos los mismos votos.

"Si la guerra cuenta aun algunos partidarios entre los que nada tienen que perder, ó que encuentran su interés en la continuacion de un estado de cosas desastroso para el comercio, es porque los socorros que la Francia ha concedido tan generosamente contribuyen á aumentar su número, y sin embargo, ese número es tan reducido que sorprende encuentren en la madre patria tantas simpatías y defensores.

"La confianza en la consolidacion de la paz ha sido tan general que de dos años acá se han comprometido en el Plata capitales considerables, representados por los ricos cargamentos de mas de doscientos buques salidos de todos los puertos de Francia. La renovacion de las hostilidades, paralizando toda transacion y haciendo imposibles los retornos, sería la señal de una crísis desastrosa, y aun fatal para la mayor parte de los que tienen intereses en el Plata.

"Os suplicamos, pues, Señores Representantes, pongais un término á una posicion tan crítica, y tomeis en consideracion los votos sinceros que formamos por la mas pronta ratificacion de los tratados que nos garanten la paz y la seguridad.

"En esta esperanza, tenemos el honor &a."

Esta peticion ha sido firmada por:

Los directores de las compañías de seguros marítimos de Paris: Carlos Bal, director del *Lloyd Frances*; E. Leyer, secretario de los *Aseguradores Particulares*; Lacheurié, director de la *Cámara de Seguros Marítimos*; Despretz, de la *Seguridad*; Ployer, de la *Yndemnizacion*; Huisset, de la *Melusine*; Gage y Ca., del *Neptuno*; Poulain, de la *Vijia*; Billette, de la *Compañia de Seguros Mutuos*; Plouvier, del *Círculo Comercial*; Delahaye, de la *Salvaguardia*; Carlos Zelmuth, agente del *Garona*; Husson, Mautin, Desbouillons, Decourtine, S. Monod, Panel, corredores de seguros cerca de la Bolsa de Paris.

No vendrá á decírsenos que esos hombres honorables, que no tienen mas preocupaciones que las de los intereses comerciales de la Francia que pesan en la balanza de sus propios negocios, han obrado bajo la intimidacion de los agentes de Rosas, y que se les ha hecho firmar una peticion semejante con el fusil sobre el pecho y el látigo amenazando sus espaldas! Esos individuos están distantes del despotismo de Rosas, y sin embargo han firmado porque entienden que la paz en las márgenes del Plata es el gaje de la seguridad y del desarrollo de los negocios en el presente y en el porvenir.

Y no olvidemos agregar que circulando esa peticion primeramente en Paris, se cubrió inmediatamente de firmas, que forman cinco páginas y media en 4. °, de impresion compacta, lo que representa próximamente *mil doscientos nombres ó razones sociales* de los principales negociantes, exportadores, fabricantes, comisionistas, empresarios de conduccion, &a., de Paris.

Si interesa que demos la cifra exacta de las firmas, tendremos un dia la paciencia de contarlas una por una. Nos bastaria, ademas, citar algunas de ellas, para que se comprendiese el valor y la importancia de un documento semejante.

Pero no es solo en Paris donde los peticionarios del Plata han encontrado simpatias.

En Leon, sus peticiones han encontrado cerca de 300 firmas, y allí podemos afirmar tambien que no es solo la cantidad, sino la calidad de los peticionarios lo que constituye la fuerza de la adhesion.

En San Estevan, la *Cámara de Comercio* se ha adherido en estos términos:

S. Estevan, 6 de Enero de 1851.

"Sres. Representantes, la Cámara de Comercio de S. Estevan, adoptando los motivos consignados en la presente súplica, ruega á la Asamblea Legislativa tenga á bien tomarla en seria consideracion."

Han firmado: De Rochetaillée, presidente de la Cámara de Comercio; E. Richard, secretario; Toulza, Robichon, Jaure, J. Paillard, Ponson, mayor, Enrique Palluat, Frecon, mayor, miembros.

Y á continuacion de ellos, ciento cincuenta de las principales casas de esta importante ciudad manufacturera.

En Burdeos—cerca de 200 firmas.

En Marsella—100 próximamente.

Montpellier y *Bayona*, han apoyado la súplica de la paz.

En *Elbeuf* el Tribunal de Comercio, la Cámara consultiva y el presidente del consejo de Prohombres se han adherido tambien!

Asi, pues, es la industria, el comercio, la manufactura, la navegacion que están cansadas en Francia de ver que las declamaciones y los detestables esfuerzos de ciertos hombres amenazan reducir á una extremidad sus relaciones con un pais donde se abren importantes mercados para nosotros; es la industria, el comercio, la manufactura, la navegacion personificadas en las ciudades las que se adhieren al paso dado por nuestros compatriotas de Buenos Ayres, que piden la paz, para no entorpecer la salida de sus productos y el movimiento marítimo de la Francia.

Y de hecho, no basta tender la vista sobre la importancia de Buenos Ayres, bajo el punto de vista de su comercio con las diferentes potencias, para convencerse de que es una locura no facilitar sobre ese punto nuestro comercio y nuestra navegacion.

Así, en 1849, el valor aproximativo de las exportaciones de Buenos Ayres para los diferentes puntos del globo se ha elevado á ciento dos millones 212,171 francos; el movimiento marítimo ha sido de 801 buques de ultramar, y de 3,251 buques de cabotage.

En esas cifras, y durante el mismo año de 1849, la Francia cuenta 113 buques, 49 de ellos salidos de Buenos Ayres para nuestros puertos, y 64 entrados en Buenos Ayres procedentes de los nuestros. La cifra total de nuestro comercio se eleva [importaciones y exportaciones] á 31 millones 272,778 francos.

Creemos que vale la pena que se tenga esto presente. Lo que en todo caso es importante hacer resaltar, es que la cifra de 31 millones se eleva en 1850, á cerca de 50 millones, mientras que desde 1843 hasta 1848 nuestro comercio no habia presentado sino resultados que no pasaban de 3 y 7 millones.

Este considerable progreso de nuestro comercio con Buenos Ayres es debido al sistema de la paz. Hemos presentado ultimamente las diminuciones que, con relacion al solo puerto del Havre, habian experimentado el comercio y la navegacion durante los tres primeros meses de 1851, bajo la presion de los temores de guerra y de los enrolamientos que los ajentes de Montevideo habian venido á hacer á Francia. Todas estas consideraciones serán pesadas por la Asamblea y producirán la ratificacion de los tratados Leprédour, es decir, la paz.

Tres puertos de mar, Burdeos, Marsella y Cette, se han adherido á la peticion de los residentes del Plata.

He aquí en que proporcion ha entrado cada uno de esos puertos en el movimiento general del comercio y de la navegacion, durante el año de 1850: 26 buques han conducido de Burdeos á Buenos Ayres por 3 millones 890, 500 francos en generos, vinos y licores, y tres buques de regreso á Bardeos (1) han conducido por 386, 240 francos de mercancias; en todo, 29 buques, y 4 millones 276,830 francos de valor.

Marsella—23 buques de ida y vuelta; 5 millones 129,600 francos de valor en importaciones y exportaciones.

Cette—25 buques de ida y vuelta; 3 millones 45,620 francos de exportaciones é importaciones.

Estos tres puertos han elevado peticiones; el puerto del Havre, cuyo movimiento marítimo y comercial se ha elevado á 46 buques de ida y vuelta, y á 18 millones 89,428 francos de valor en importaciones y exportaciones; el Havre, que envia á Buenos Ayres y recibe de allí casi el doble de buques de los otros puertos, que hace con Buenos Ayres un comercio doble y triple de las otras plazas; el Havre, en fin, que está mas interesado que ninguna otra localidad en la conservacion de la paz, no ha seguido la impulsion. ¿Por qué? Nosotros lo ignoramos.

No damos ningun paso cerca de nuestros negociantes, ni cerca de la cámara de comercio de nuestra ciudad; no ambicionamos el rol de solicitantes y de consejeros desechados, no hacemos mas que establecer los hechos. Que el comercio y la Cámara los aprecien. No es en los momentos en que nuestros buques estan amenazados de permanecer amarrados á los muelles, y que los fletes se hacen cada dia mas raros, que es prudente y sabio abstenerse, y considerar con miradas indiferentes á nuestros mercados del exterior, correr el riesgo de cerrarse.

Reflexiónese en ello! Tenemos otros documentos que publicar sobre esta cuestion del Plata, sobre la cual volveremos.

(*Xavier Eyma.*)

[Del *Correo del Havre*, fecha 23 de Abril último.]

---

(1) Hay pocos retornos de Buenos Ayres á Burdeos, en razon del comercio especial de este último puerto.

CORRESPONDENCIA RELATIVA Á LOS NEGOCIOS DE HUNGRÍA.

1847 y 1849.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica.

Agosto 15 de 1850.

(Continuacion.)

N.° 94

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston. [Recibida el 10 de Enero.]

[Extracto.] Viena, Enero 5 de 1849.

La parte oficial de la Gaceta de Viena contiene los siguientes artículos, que tengo el honor de transmitir para instruccion de Vuestra Señoría.*

Un manifiesto con fecha Olmütz, Diciembre 21, dirigido por Su Magestad Ymperial el Emperador á la tribu Sajona en Transilvania.

Una peticion por algunos Húngaros á Su Magestad Ymperial el Emperador con fecha 23 de Diciembre, y la contestacion de Su Magestad Ymperial.

El manifiesto á los Sajones de Transilvania contiene en el segundo párrafo, la exposicion de parte de las medidas que se intentaba adoptar por el gobierno Ymperial, y por eso es digno de atencion.

Yncluso 1 en el N.° 94.

Manifiesto á la Tribu Sajona de Transilvania.

(Traduccion.)

Nos, Francisco José Primero, por la gracia de Dios, Emperador de Austria, dirigimos nuestro gracioso saludo á nuestra fiel poblacion Sajona, y le aseguramos nuestra benevolencia.

Cuando á nuestro advenimiento echamos la vista sobre las varias poblaciones unidas bajo nuestra Corona Ymperial fué para nuestro corazon un sentimiento muy agradable y consolador el reconocer, en una época en que nuestros sagrados vínculos de lealtad y afecto del pueblo hácia el Trono están expuestos á tantas tentaciones, y en que se ha abusado de las nociones de libertad é independencia con el objeto de turbar el ánimo de los hombres, el reconocer, decimos, la adhesion con que os apresurasteis á abandonar vuestras casas, vuestros talleres y vuestros arados, y á tomar las armas en el momento del peligro, con el objeto de sostener y proteger el edificio entero de la monarquía, que por siglos ha existido, como tambien de su unidad, su fuerza, y de los derechos de nuestra Casa Ymperial.

El Trono y el Estado por los que habeis peleado sabrán recompensaros conforme á vuestros deseos, y defenderán las garantías que ofrecen para la gloria de la Corona y la conservacion del Ymperio por vuestra bravura, tantas veces elogiada por nuestros antepasados; por vuestra lealtad; pero sobre todo por vuestro amor al órden y á las leyes y por el razonable uso de la libertad que ha establecido su asiento entre vosotros.

Nos regocijamos por consiguiente de poder sancionar las peticiones que nuestros fieles súbditos Sajones nos han dirigido por el órgano de sus diputados. La naturaleza de esas peticiones nos prueba que admitis la necesidad de una monarquía comun, unida y fuerte, y de una asociacion orgánica de las diferentes naciones sobre la base de una igualdad de derechos: estos son los mismos principios proclamados por nos en nuestro advenimiento, y que siempre tendremos presentes en el cumplimiento de nuestros deberes de Soberano. El mismo derecho antiguo de la nacion Sajona de inmediata dependencia de la Corona, su union íntima con la monarquía comun, y por lo mismo, la union inmediata de la autoridad nacional central con nuestro ministerio responsable, como tambien la representacion de la nacion Sajona en la Dieta Austriaca por sus propios Diputados, son deseos en conformidad con las intenciones que hemos expresado, de levantar el nuevo edificio del Estado sobre la base de iguales derechos y de las libres decisiones de los pueblos.

Sancionando estos deseos de nuestra fiel nacion Sajona, hemos encargado á nuestro Gobierno entre en relaciones oficiales con el Conde de la nacion Sajona, y someta á nuestra decision todas las que le fueren transmitidas por este, como tambien las demandas, peticiones y quejas de los particulares de la nacion Sajona.

Por lo que toca á la participacion de nuestra fiel nacion Sajona en la Dieta de Austria por sus propios Diputados, como tambien con respecto al número de estos, reservamos para nos el derecho de entendernos antes con los representantes legales de la nacion, y de no convocar á estos diputados hasta que se hayan establecido las leyes orgánicas, sobre la formacion definitiva de una Dieta Austriaca y sobre el modo de eleccion. De este modo damos á nuestra fiel nacion Sajona una prueba durable de nuestra benevolencia, y esperamos que halle en una union íntima con el corazon y los supremos intereses de la monarquía, las garantías mas seguras para su consolidacion y su prosperidad.

Olmütz, Diciembre 21 de 1848.

Yncluso 2 en el No. 94.

Peticion al Emperador de Austria.

[Traduccion.]

Olmütz, Diciembre 23—Algunos Húngaros y Transilvanos domiciliados en Viena, han llegado aquí con el objeto de rendir homenage al Emperador. Se dirigieron á Su Magestad en los términos siguientes:—

"Sire,

"Nosotros, Húngaros y Transilvanos domiciliados en Viena, consideramos como nuestro deber presentarnos respetuosamente ante Vuestra Magestad, con el objeto de expresar nuestra lealtad é inalterable adhesion por la casa reinante, y por Vuestra Magestad, nuestro legítimo Rey y Señor."

El Emperador contestó:—

"Es con una satisfaccion muy viva que recibo la expresion de estos leales sentimientos. Espero firmemente que la bravura de mi ejército y la habilidad de su General en gefe, vencerán pronto los obstáculos que han impedido á mis fieles súbditos de Hungría y Transilvania de manifestar su adhesion por su Rey y por su Casa. Cuento con el celo activo y con la cooperacion de todas las personas bien intencionadas en cumplir la grande obra que me ha sido asignada por la Providencia, obra que debe establecer derechos iguales y una verdadera libertad para todas las nacionalidades de mi imperio, y al mismo tiempo unir estrechamente entre sí todas las partes de mi monarquía."

N.° 95.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston. [Recibida el 10 de Enero.]

Milord, Viena, Enero 5 de 1849.

Esta mañana se ha publicado aqui un décimo boletin, ocupándose principalmente de detalles militares. Su substancia es la siguiente.

El dia 4, tenía el Príncipe Windischgrätz su cuartel general en Bía, como á cuatro horas de camino de Ofen. Su Alteza se negó á recibir una diputacion de la Dieta, y declaró que solo una sumision sin condiciones podría impedir mas efusion de sangre.

El Ban de Croacia ha avanzado de Mór por Lovas Bereny, cortando de este modo la retirada al rebelde General Perczel sobre Ofen, y completando el sitio de esta ciudad sobre la márgen derecha del Danubio.

Los Teniente–Generales Nugent y Dahlen avanzan sobre Kanisa por Szala Egerszegg. Se han tomado todas las medidas necesarias para mantener abiertas las comunicaciones por la retaguardia del ejército.

La marcha triunfante del Príncipe Windischgrätz ha inducido al Teniente–General Schlick á avanzar de Kaschau, en direccion á Miskolcz, como á cincuenta millas del camino de Pesth. Encontró á los insurrectos apostados en las alturas cerca de Szikszö con fuerza considerable. Fueron inmediatamente atacados y dispersados con pèrdida muy considerable en muertos, heridos y prisioneros. El General Schlick tuvo solamente cinco hombres heridos.

La fecha de la llegada del General Schlick á Miskolcz fué el 28, y por consiguiente podemos presumir que en este momento debe estar á un dia de camino de Pesth.

Se corre que la Dieta Húngara y Kossuth se han retirado á Debreczin, pero no puedo asegurarlo á Vuestra Señoría positivamente.

Tengo, &c.

[Firmado] PONSONBY.

No. 96.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston.—[Recibida el 13 de Enero.]

Milord, Viena, Enero 7 de 1849.

Tengo el honor de incluir para instruccion de Vuestra Señoría la traduccion de dos boletines del ejército en Hungría que fueron publicados aquí anoche y esta mañana. Vuestra Señoría verá que Ofen y Pesth han sido tomados sin resistencia.

Tengo, &c.

[Firmado] PONSONBY.

(*Continuará.*)

CORRESPONDENCE RESPECTING THE AFFAIRS OF HUNGARY.

1847—1849.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Britannic Majesty.

August 15, 1850.

(*Continuation.*)

No. 94.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.—[Received January 10.]

(Extract.) Vienna, January 5, 1849.

The official part of the Vienna Gazette contains the following articles, which I have the honour to transmit for your Lordship's information.

A manifesto, dated Olmütz, December 21st, addressed by His Imperial Majesty the Emperor to the Saxon tribe in Transylvania.

An address by some Hungarians to His Imperial Majesty the Emperor on December 23rd, and the answer made by His Imperial Majesty.

The manifesto to the Saxons of Transylvania contains in the second paragraph, the exposition of part of the measures intended to be adopted by the Imperial Government, and is worthy of attention on that account.

Inclosure 1 in No. 94.

Manifesto to the Saxon Tribe in Transylvania.

(Translation.)

We, Francis Joseph the First, by the grace of God Emperor of Austria, send our gracious greeting to our faithful Saxon population, and assure them of our good will.

When on our accession we cast our eyes on the several populations united under our Imperial Crown, it was for our heart a most agreeable and consoling feeling to recognize, at a time when the holy bonds of loyalty and attachment of the people towards the Throne are exposed to so many temptations, and when the notions of liberty and independence have been abused for the purpose of troubling the minds of men, to recognize, we say, the devotion with which you hastened to abandon your houses, your workshops, and your carts, and to take arms at the moment of danger, for the support and protection of the entire edifice of the monarchy, which has existed for ages, as well as of its unity, its strength, and of the rights of our Imperial House.

The Throne and the State for which you have fought will know how to reward you according to your deserts, and will defend the guarantees which are afforded for the glory of the Crown and the maintenance of the empire by your bravery, so often praised by our ancestors; by your loyalty; but above all by your love of order and law and by the reasonable use of the liberty which has established its seat among you.

We are consequently happy to be able to agree to the petitions which our faithful Saxon subjects have addressed to us through the medium of their deputies. The nature of those petitions prove to us that you admit the necessity of one common monarchy, united and strong, and of an organic association of the several nationalities upon the basis of an equality of rights: these are the same principles proclaimed by us on our accession, and which we shall ever keep before us in the fulfilment of our sovereign duties. The very ancient right of the Saxon nation of immediate dependence of the Crown, its intimate union with the common monarchy, and the immediate union thence resulting of the central national authority with our responsible Ministry, as well as the representation of the Saxon nation at the Austrian Diet by Deputies of their own, are wishes in accordance with the intentions which we have expressed, of raising the new edifice of the State on the basis of equal rights and the free decisions of the people.

In sanctioning these the wishes of our faithful Saxon people, we have directed our Government to enter into official relations with the Count of the Saxon nation, and to submit for our decision all the reports which may be transmitted to them by the latter, as well as all the demands, petitions, and grievances of individuals of the Saxon nation.

With respect to the participation of our faithful Saxon people in the Austrian Diet by deputies of their own, as well as with respect to the number of the latter, we reserve to ourselves the right of first coming to an understanding with the legal representatatives of the nation, and not to convoke those deputies until the organic laws, as to the definitive formation of an Austrian Diet, and as to the mode of election shall have been settled. We thus afford to our faithful Saxon nation a lasting proof of our good will, and we hope that they will find in an intimate union with the heart and with the paramount interests of the monarchy, the most reassuring pledges for its consolidation and its happiness.

Olmütz, December 21, 1848.

Inclosure 2 in No. 94

Address to the Emperor of Austria

(Translation.)

Olmütz, 23rd December.—Certain Hungarians and Transylvanians domiciled at Vienna, have arrived here for the purpose of paying their homage to the Emperor. They addressed His Majesty in the following words:—

"Sire,

"We, Hungarians and Transylvanians domiciled at Vienna, consider it our duty to present ourselves respectfully to your Majesty, for the purpose of expressing our loyalty and unchangeable devotion for the reigning House, and for your Majesty, our legitimate King and Lord."

The Emperor answered:—

"It is with very lively satisfaction that I receive the expression of these loyal sentiments. I firmly hope that the bravery of my army and the ability of its General-in-chief, will soon remove the obstacles which have hindered my faithful Hungarian and Transylvanian subjects from manifesting their devotion for their King and his House. I reckon upon the active zeal and upon the co-operation of all well-intentioned persons to accomplish the great work assigned to me by Providence, by which it is intended to establish equal rights and true liberty for all the nationalities of my empire, and at the same time intimately to unite among each other all portions of my monarchy."

No. 95.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.—[Received January 10.]

My Lord, Vienna, January 5, 1849.

A tenth bulletin has been published here this morning, principally taken up with military details. The following is the substance of it.

On the 4th, Prince Windischgrätz's head-quarters were at Bia, about four hours' march from Ofen. His Highness refused to receive a deputation from the Diet, and declared that unconditional submission alone could prevent further effusion of blood.

The Banus of Croatia has advanced by Lovas Bereny from Mór, thus cutting off the retreat of the rebel General Perczel upon Ofen, and completing the investment of that city upon the right bank of the Danube.

Lieutenant–Generals Nugent and Dahlen are advancing by Szala Egerszegg upon Kanisa. All the necessary measures have been taken to keep the communications open in the rear of the army.

The successful advance of Prince Windischgrätz has induced Lieutenant–General Schlick to advance from Kaschau, in the direction of Misckolcz, about fifty miles on the road towards Pesth. He found the insurgents posted in considerable force on the heights near Szikszö. They were immediately attacked and dispersed with very considerable loss in killed, wounded, and prisoners. General Schlick had only five men wounded.

The date of General Schlick's arrival at Miskolcz was the 28th, and we may therefore presume that he is by this time within a day's march of Pesth.

It is reported that the Hungarian Diet and Kossuth have retired to Debreczin, but I cannot state the fact positively to your Lordship.

I have, &c.

(Signed) PONSONBY.

No. 96.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.—[Received January 13.]

My Lord, Vienna, January 7, 1849.

I have the honour to inclose for your Lordship's information the translation of two bulletins from the army in Hungary, which were published here last night and this morning. Your Lordship will see that Ofen and Pesth have been taken without resistance.

I have, &c.

[Signed] PONSONBY.

(*To be continued.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

D. José Braulio Haedo por sí y sus coherederos dueños de la casa sita en la calle de Federacion No. 75 se presentó al Juzgado de primera instancia pidiendo se intimase á Da. Concepcion Viola de Navarro supuesto que no había querido contestar á la intimacion privada que le había hecho, que desde el cinco del mes corriente [Julio de 1849], abonase por alquiler de dicha casa que ocupaba dos mil pesos mensuales, ó que la desocupase—El Juzgado dió traslado á Da. Concepcion—

Da. Concepcion contestó, que buscaba actualmente casa para dejar la que ocupaba, y que no había inconveniente en que se le señalasen los cuarenta dias de la Ley—

El Juez de 1.ª Ynstancia Dr. D. Romualdo Gaete por auto de 31 de Julio del citado año señaló los cuarenta dias para el desalojo—

Vencido el término, expuso Haedo que la casa no había sido desalojada, y pidió al Juzgado que mientras el desalojo no se verificaba, pagása Da. Concepcion el alquiler de dos mil pesos—

El Juzgado así lo resolvió—

Apeló Da. Concepcion, y concedido el recurso en relacion la Alzada de Provincia lo resolvió en los términos siguientes—"Vistos: se confirma el decreto apelado de doce de Septiembre último con declaracion, que si la apelante no desaloja dentro de quince dias, contados desde la notificacion de este auto, que por equidad se le conceden despues de mas de noventa dias que ha gozado, empezará á tener lugar, é interin no desaloje, el nuevo alquiler impuesto que se reduce por ahora á mil doscientos pesos, pudiendo despues tener lugar en su totalidad el impuesto, si tanto fuera la resistencia de la inquilina que se hiciera ya notable—Pereda—

Da. Concepcion apeló del precedente auto para ante la Exma. Cámara de Apelaciones—Concedido el recurso en relacion, y elevados los autos, la Exma. Cámara en 28 de Enero de 1850, resolvió—

"Vistos: se confirma el auto apelado de la Alzada de Provincia de siete de Noviembre del año anterior, á f. 9 vta. y satisfechas las costas causadas en el Tribunal, devuélvanse por su órden—"

Da. Concepcion interpuso recurso extraordinario de injusticia notoria—

Fundó el recurso en que aun cuando la Ley establece, que no habiendo contrato por escrito, el inquilino no puede resistir el desalojo al propietario, cualquiera que sea la causa para pedirle la finca, debiendo aquel deshalojo verificarse dentro de cuarenta dias, la Ley ni dá derecho al propietario para imponer alquileres á su arbitrio, ni á los Jueces para sancionarlos—Mucho menos, alquileres enormísimos, que infieren enormísima lesion: añadió, que si la Ley pudo dictarse en una época, en que era fácil trasladarse de una casa á otra, hoy que militan diversas circunstancias por la desproporcion entre el aumento de poblacion personal, y el de poblacion real, no podía recordarse aquella Ley, y menos hacerla extensiva al aumento de alquileres que ella no prescribe—

Contestó Haedo, que la Ley no había prescripto que el propietario podía pedir por una casa el alquiler que quisiere, porque este era un derecho establecido inherente á la propiedad misma—

Elevados los autos al Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios, y compuesto este de los Sres. Representantes Dr. D. Lorenzo Torres, D. Felipe Senillosa y D. Eustaquio Ximenez, del Señor Camarista encargado del Ministerio Fiscal, Dr. D. Eduardo Lahitte, y del Sr. Camarista encargado de la Asesoría general de Gobierno, Dr. D. Baldomero García, resolvió el recurso en los términos siguientes—

Considerando—

Primero—Que en los recursos Extraordinarios sobre cantidad determinada, el depósito mandado hacer es de mil y quinientos pesos, y de dos mil si la materia del pleito excede de ocho mil pesos; correspondiendo solo el depósito de mil pesos para los casos de cantidad determinada cuyo valor no alcance á dicha cantidad—

Segundo—Que en el presente caso, ó el valor del pleito es indeterminado, por recaer sobre una cantidad sucesivamente acrescente cuyo monto Da. Concepcion no pudo fijar cuando entabló el recurso, porque debiendo seguir aquella cantidad su progreso hasta la resolucion del recurso, no sabía ni podia saberse el tiempo en que la resolucion había de expedirse: ó si era determinable, excede los ocho mil pesos fijados por maximun en la Ley, atenta la importancia de seiscientos pesos mensuales, acrecida á los seiscientos que ganaba originariamente la casa, por virtud del auto confirmado, en el tiempo que corre desde su pronunciamento hasta la presente resolucion del recurso—

Tercera—Que Da. Concepcion solo depositó mil pesos—

Se declara que no ha lugar al recurso—En su consecuencia devuélvanse los autos, comuníquese la presente resolucion al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, y pasándose el correspondiente oficio al Presidente de la Casa de

Moneda, distribuya el Escribano la suma depositada con arreglo á la Ley—*Lorenzo Torres—Felipe Senillosa—Eustaquio Ximenez—Eduardo Lahitte—Baldomero García—*

Es copia—

Torres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria.

Buenos Ayres, 11 de Junio de 1851—Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la redaccion y sentencia pronunciada por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria en los autos seguidos entre D. José Braulio Haedo y Da. Concepcion Viola sobre alquileres de una casa—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El que subscribe acompaña á V. en copia, la redaccion y Sentencia pronunciada por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria, en los autos seguidos por D. José Braulio Haedo contra Da. Concepcion Viola, sobre alquileres de una casa, á fin de que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Lorenzo Torres—

Junio 18 de 1851—

Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Miércoles 18 *de Junio de* 1851.

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer	5,379,271 6¼	86 1¼	4,166,114 1	1,986	3,230,300	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	22,840 4	" "	265,503				
Letras cobradas	50,595						
	5,452,707 2¼	86 1¼	4,431,617 1	1,986	3,230,300	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras Cobradas		" "	50,595				
Equivalente á asignacion en metálico, entregada al Administrador de Correos	32,595 1	62					
A D. Juan y D. José Garay, por remos para la Escuadrilla	248						
A D. Cosme Martin, por artículos de escritorio para la Capitanía del Puerto	237 4						
Al Oficial Escribiente D. Luis F. Argerich, para el destino que S. E. le ha ordenado	6,000						
A D. Juan Clark, por pasto seco de alfalfa, que entregó en el Canton Palermo	66	" "	1,100				
A D. Eugenio Guion, por instrumentos músicos. para la Banda de la Division Palermo	3,220						
A D. David Suffren, por ganado de auxilio	950						
Existencia	5,409,390 5¼	24 1¼	4,379,922 1	1,986	3,230,300	4,385,600	1,596,913 7½
	5,452,707 2¼	86 1¼	4,431,617 1	1,986	3,230,300	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Miércoles 18 *de Junio de* 1851—

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
Exist'a. de ayer — De comisos y dep'tos		2,588 6		
Exist'a. de ayer — Del Estado	53,523 5	" " "	" " "	53 1
Entrada	11,186 1	" " "	265,503	
Salida	9,509 7			
Puerto	1,045 4			
Contribucion	1,099			
	76,364 1	2,588 6	265,503	53 1

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesoreria General	22,840 4	" "	265,503	
Existencia	53,523 5	2,588 6	" " "	53 1
	76,364 1	2,588 6	265,503	53 1

Buenos Ayres, Junio 18 de 1851.
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Ynterventor—ALBARRAZIN—
V.° B.°—BERNAL—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Queche Susana, de 20 toneladas, patron S. Sacon, de San Salvador el 5, con 18 carretadas leña; al patron.

Goleta Luisa, de 24 tns., p. D. Bello, de Santa Fé el 7, con 240 fanegas carbon, 2 cueros vacunos; á Gandulfo.

Queche Bella Juanita, de 14 tns., p. P. Bó, de San Pedro el 12, con 50 fanegas maiz; al patron.

Ballenera Adeleida, de 4 tns., p. E. Dos, del Monte ayer, con 1½ pipa agrio; al patron.

Falucho Gumesindo, de 10 tns., p. L. Luquesi, de San Pedro el 13, con 111 cueros vacunos secos, 2 cueros yeguarizos idem, 55 arrobas cerda, 6 idem sebo, 18 docenas cueros lanares, 60 fanegas maiz, 49 idem afrecho; al patron.

Goleta 1.a Fortuna, de 30 tns., p. B. Mortero, de Santa Fé el 11, con 259 fanegas carbon, 50 rayos, 9 tercios yerba, 100 onzas de oro; á M. Comas.

Goleta Fortuna Magdalena, de 38 tns., p. J. Picardi, de Corrientes el 16 del pasado, y de Goya el 29 del mismo, con 150 barricas cigarros, 58 petacones tabaco, 58 chiguas clin, 411 cueros vacunos, 148 sobornales yerba misionera; á M. Silva.

Zumaca Josefina, de 48 tns., p. S. Guastavino, del Paraná el 11, con 550 fanegas cal; á Gandulfo.

Pailebot Nueva Mariquita, de 10 tns., p. N. Nicolich, de Goya el 7, con 33 petacones tabaco, 12 cueros tigre, 80 sobornales yerba misionera; á Llavallol é hijos.

Balandra Santa Rosa, de 10 tns., p. F. Herminio, del Carmelo el 14, con 20 carretadas leña, 7 cueros potro; al patron.

Goleta Venus, de 40 tns., p. A. Ugo, de Santa Fé el 12, con 416 fanegas carbon, 20 camas, 12 cueros vacunos; á J. Murchio.

Pailebot Santa Rosa, de 25 tns., p. J. Laguna, del Diamante el 11, con 1,100 cueros vacunos salados; á Rams y Rubert.

Goleta Concepcion, de 29 tns., p. F. Colombo, de Paysandú el 13, con 350 cueros vacunos secos, 408 idem idem salados; á J. Gordon.

EXTRANGEROS.

Goleta oriental Nuestra Señora del Agua Santa, de 34 tns., p. P. Graci, de San Salvador ayer, con 50 carretadas leña; al patron.

Barca Ynglesa Clio, de 216 tns., cpn. Gruchy, de Bristol el 1.° de Abril; á E. Lumb y Ca.: á los mismos, 260 toneladas piedra para vereda.

Son Nacionales.... 13
Yd. Extrangeros... 2
Total........ 15

Buenos Ayres, Junio 18 de 1851.
Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos, y cargamentos.

NACIONALES.

Zumaca Cármen, de 46 toneladas, patron Manuel de la Concepcion, para la Concepcion del Uruguay, con 200 fanegas sal, 30 pipas vacias, 100 atados flejes, 6 planchuelas de fierro, 2 cuñetes clavos, 1 piedra de afilar, 2 docenas limas; por el patron.

Pailebot Paride, de 20 tns., p. Manuel Borzone, para San Nicolas, en lastre; por el patron.

Pailebot Vinaroz, de 20 tns., p. Manuel Boiz, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Queche Medio Mundo, de 50 tns., p. Manuel Cabaza, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Bombarda Pasion, de 44 tns., p. Domingo Dasore, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta Penelope, de 35 tns., p. José Pineta, para San Nicolas, con 4 pipas caña, 36 barricas azucar; por el patron.

Goleta Asumpta, de 56 tns., p. José Caffarena, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Balandra Napoleon, de 13 tns., p. Francisco Trama, para Gualeguaychú, con 6 pipas vino carlon, 3 id. caña, 40 docenas ginebra, 1 fardo lienzo; por el patron.

Goleta Aguila Veloz, de 30 tns., p. Pedro Antonio Pons, para Gualeguaychú, con 48 escobas, 20 damajuanas anis, 6 rollos tabaco, 37 cajones pasas, 11 bolsas fariña, 9 fardos géneros, 2 balas papel blanco, 4 pipas vino carlon; por el patron.

Balandra No me Olvides, de 4 tns., p. Manuel Escott, para el Baradero, con 4 tercios yerba, 1 pipa vino, 3 cuarterolas id. blanco, 6 damajuanas ginebra, 2 cajones aceite, 2 id. licores, 2 cuarterolas aceitunas, 2 barricas cerveza, 4 cajones vino Burdeox, 60 arrobas harina, 1 cajon vino champaña, 2 id. coñac, 4 id. licores, 2 medias pipas vino, 1 barrica galleta, 2 braseros de fierro; por el patron.

Balandra Ysabel, de 19 tns., p. José Daneri, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Goleta oriental Flora, de 58 tns., p. Pablo Cabale, para Gualeguaychú, en lastre; por Ocampo y Risso (hijo.)

Pailebot oriental Defensor, de 25 tns., p. Andres Busso, para Gualeguaychú, con 16 pipas vino, 19 cuarterolas id. id., 12 barriles id., 25 damajuanas ginebra, 3 barricas azucar, 4 cuarterolas vinagre, 1 bocoy miel, 10 tercios yerba, 4 bocoys arroz, 30 botijuelas aceite, 2 cajones sardinas, 12 cestos aceite, 22 pipas vino carlon, 22 rollos tabaco, 8 cajones cohetes, 4 petacas tabaco, 2 cajones jabon, 4 id. almidon, 2 bolsas fariña, 4 cajones ajenjo, 10 pipas vino carlon; por el patron.

Son Nacionales.. 11
Yd. Extrangeros 2
Total.... 13

Buenos Ayres, Junio 18 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

YNTRODUCCION DE GANADO.
TABLADA DEL SUD.
Junio 17.

De Pila ha conducido don Justo Ralares 219 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 20 á don Nicolas Anchorena, 4 á don Segundo Girado, 1 á don Guillermo Cabrera, 2 á don Lorenzo Aguirre, 2 á don Pedro Diaz, 6 á don Juan Aguibera, 1 á don Pedro Ludueña, 2 á don Eugenio Casco, 1 á don Juan Vivot, 3 á don Vicente Letamendi, 177 á don Claudio Stegman: para saladero—que hacen las........ 219

De San Vicente ha conducido don Pedro Gomez 33 cabezas, compradas por don Francisco Romero; 18 á don Ygnacio Lagos, 7 á don Juan B. Elordi, 8 á don Marcos Castañares: para abasto—que hacen las.......... 33

18.

De Chapaleofú ha conducido don Rufino Nievas 488 cabezas, compradas por los Sres. Elias y Ochoa; 274 á don Daniel Arana, 120 á don Felipe Arana, 19 á don Juan T. Goroso, 3 á don Antonio Córdova, 5 á doña Ynocencia Ferreyra, 4 á don Antonio Enrriquez, 1 á don Francisco Cueli, 2 á don Prudencio Rosas, 1 á don José Yraola, 1 á don Mariano Benites, 1 á don Pablo Villarruel, 7 á don Pedro Algañarás, 2 á don Ramon Rosas, 1 á don Antonio Morán, 2 á don Hipólito Piñero, 1 á don Jorge Atucha, 2 á don Ygnacio Gomez, 2 á don Pedro Vela, 4 á don Hipólito Urraco, 1 á don Manuel Dubal, 5 á don Benito Miguez, 2 á don Santos Paz, 1 á don Juan Arroyo, 1 á don Bartolo Pereyra, 10 á don Laureano Rufino, 1 á don José Gutierrez, 1 á don Laureano Avila, 1 á don Felipe Miguez, 1 á don Joaquin Pereyra, 1 á don Ynocencio Arroyo, 1 á don Felipe Vela, 1 á don Antonio Diana, 1 á don Benjamin Nievas, 1 á don Jacinto Pereyra, 1 á don Juan Alegre, 2 á doña Gumesinda Maciel, 1 á don José A. Castaño, 1 á don Nicolas Anchorena, 1 á don Santiago Abalos, 1 á don Benito Machado: para saladero—que hacen las.............. 488

Con dos guias, la 1.a de la Loberia y la 2.a de Chapaleofú, ha conducido don Valerio Berrios 454 cabezas, compradas por don Mateo Grela; 269 á don Felix E. Correa, 10 á don Pedro Baca, 5 á don Daniel Arana, 3 á don Pablo Muñoz, 2 á don Ygnacio Gomez, 3 á don Norberto Ramirez, 1 á don Cándido Cuestas, 5 don Hilario Arias, 6 á don Manuel Saavedra, 2 á don Pablo Gomez, 1 á don José Mendez, 1 á don José Correa, 2 á don José Y. Gomez, 3 á don Manuel Gomez, 2 á doña Hilaria Gomez, 2 á doña Pilar L. de Gomez, 1 á doña Marcelina Gomez, 57 á don Juan Gonzalez, 71 á don Pedro Gonzalez, 5 á don Pedro A. Gonzalez, 1 á don Santiago Abalos, 1 á don Jorge Alvarado, 1 á don Bruno Ojeda: para abasto—que hacen las.............. 454

De la Loberia ha conducido don José de los Santos 425 cabezas, compradas por don Florentino Blanco 348 á doña Juliana L. de Macnado, 5 á don Mariano Baudrix, 4 á don Estevan Macias, 2 á don Manuel Arruda, 1 á don José Yraola, 5 á don Pedro Yturralde, 4 á don Juan Otamendi, 6 á don Nemesio Barbosa, 2 á don Juan Medina, 1 á don Casto S. Valiente, 2 á don Prudencio Rosas, 5 á don Martin Faramiñan, 3 á don Gregorio Faramiñan, 3 á don Cayetano Arano, 3 á don Francisco Arce, 2 á don Amaro del Valle, 2 á don Cándido Cuestas, 1 á don Juan Ymbaldi, 1 á don Saturnino Alanis, 1 á don José Barragan, 3 á don Manuel Covos, 1 á don Manuel Sanchez, 1 á don Ygnacio Gomez, 1 á don Daniel Arana, 1 don Juan Fernandez, 2 á don Benito Contreras, 1 á doña Encarnacion Guerreño, 1 á don Manuel Morillo, 1 á don Leandro Montes de Oca, 1 á don Santos Mendoza. 1 á don Eduardo Hornos, 3 á don Feliz Carreras, 1 á don Pedro S. Valiente, 4 á don Mariano Alegre, 1 á don Roman Martinez, 1 á don Tiburcio Reyes: para abasto—que hacen las.............. 425

TABLADA DEL NORTE.
Junio 16.

Del Pergamino ha conducido don José Maria Gonzalez 186 cabezas, compradas por los Sres. Rosas y Pizarro; 157 á don Manuel Nogué, 1 á don Modesto Acevedo, 1 á don Francisco Javier Acevedo, 1 á don Pedro José Acevedo, 15 á don Gabriel Lopez, 11 á don Braulio Zepeda: para saladero—que hacen las........ 186

Del Baradero ha conducido don Benito Gadea 160 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; á don Mariano Basabilbaso: para abasto—que son las.......... 160

Con dos guias, 1.a del Fuerte Federacion, 2.a de Rojas ha conducido don José Valdez 239 cabezas, compradas por don Pablo Alegre; 125 á don Eulogio Payan, 13 á don Dionisio Maza, 101 á don Francisco Gastiaburu: para abasto—que hacen las.............. 239

Del Pergamino ha conducido don Manuel Alanis 114 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 103 á don Nicolas Anchorena, 4 á doña Matea Lopez, 1 á don Manuel Navarro, 1 á don Feliciano Figueroa, 1 á don Francisco Obarrios, 1 á doña Matea Sosa, 1 á don José Vidal, 2 á don Paulino Correa: para abasto—que hacen las.............. 114

De Lobos ha conducido don José Rodriguez 102 cabezas, compradas por don Teodoro Arista; 48 á don Nicanor Joaquin Arévalo, 20 á doña Justina Vega, 19 á don Bernardo Acevedo, 7 á doña Anacleta Paez, 5 á doña Juana Acevedo, 2 á don Cecilio Migues, 1 á don Santos Casaballe: para abasto—que hacen las.............. 102

17.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Jacinto Córdova 101 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova, á don Dionisio Guri: para abasto—que son las.. 101

Del Baradero ha conducido don Victoriano Montenegro 140 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 70 á don Urbano Videla, 70 á don Sinforoso Nuñez: para abasto—que hacen las.............. 140

De Navarro ha conducido don Juan Antonia Aragon 114 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 75 á don Luis Correa Morales, 24 á doña Juana Benites de Melo, 14 á doña Ysidora Machado, 1 á don Carlos Praes: para abasto—que hacen las.............. 114

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

YNTRODUCCION DE FRUTOS.
MERCADO DEL NORTE.
Junio 19.

Cueros vacunos		1455
Yd. de potro		2
Yd. de becerro		57
Yd. de nonato		45
Yd. lanares	(docenas)	293
Lana	(arrobas)	20
Cerda	(arrobas)	133
Grasa	(arrobas)	223
Sebo	(arrobas)	27
Trigo de pan para granero	[fanegas]	200
Cebada	[fanegas]	46
Ganado lanar		400
Ganado para saladero		737

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

VENTA DE TRIGO.
MERCADO DEL NORTE.
Junio 19.

Trigo vendido en primer mano el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores: á saber—

	Fanegas.	Precios.
D. Francisco Franque, á don Sebastian Martinez	8 á	100
" Rufino Luna, á don Pedro Auly	10 á	95
" Pedro Lizarreaga, á don Agustin Marchan	11 á	105
" Santiago Niño, á don Sebastian Martinez	12 á	85
" Julian Marquez, á don Sebastian Martinez	7 á	85
" Juan Maliones, á don Genaro Damico	10 á	95
" Pedro Matallan, á don Sebastian Martinez	30 á	95
" Agustin Roque Taliata, á don Pedro Facio	7 á	90
" Miguel Marquez, á don Estanislao Martinez	7 á	85
" Manuel Diaz, á don Marcelino Benites	5 á	85
" Ventura Bernal, á don Francisco Ramirez	10 á	85
" Celestino Chaves, á don Sebastian Martinez	9 á	90
" Eusebio Rolon, á don Santiago Llanel	12 á	80
" Eusebio Rolon, á don Juan Costa	13 á	82
" Eusebio Rolon, á don Agustin Marchan	10 á	90
" Luciano Roman, á don Santiago Neto	22 á	85
" Eustoquio Silva, á don Domingo Vial	24 á	90
" Zacarias Benites, á don Luis La Roche	46 á	85
" Crisóstomo Rodriguez, á don Cesario Riolfo	6 á	85
Suma.	239	

Se han vendido doscientas treinta y nueve fanegas trigo de pan, á los precios desde 80 hasta 105 pesos, perteneciente á las clases superior y regular.

VENTA DE MAIZ.

Maiz vendido en primer mano el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores: á saber—

	Fanegas.	Precios.
D. Domingo Pais, á don Miguel Novaro	15 á	115
" José Llenta, á don José Diaz	4 á	115
" Agustin Ferreyra, á don José Sanche	7 á	115
" Gregorio Rodriguez, á don Antonio Romageira	11 á	100
" Florencio Ortiz, á don Joaquin Cason	6 á	115
" Juan de Dios Mena, á don Angel Canesa	7 á	105
" Manuel Batista, á don Francisco Gallo	14 á	115
" Agustin R. Taliata, á don Serafin Cupelo	7 á	109
" Clemente Marquez, á don Manuel Oliver	16 á	111 4
" Antonio Tisera, á don Carlos Delfin	8 á	110
" Benigno Orona, á don Andres Lisardo	6 á	107
" Joaquin Lopez, á don Juan Drago	3 á	100
" Blas Cuelis, á don Francisco Gallo	15 á	110
" Baldomero Taborda, á don Vicente Lara	3 á	104
" Fernando Pintos, á don José Ferreyra	6 á	108
" Simon Andrada, á don Cayetano Torres	4 á	110
" Pascual Villarino, á don Bartolo Ytonely	7 á	108
" Pedro Olivares, á don Narciso Turrosa	4 á	102
" Natalio Fredes, á don Nicolas Facio	4 á	103
" Silvestre Leguisamon, á don José Vazquez	9 á	103
Suma.	163	

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para pago de los sueldos de Marzo último de la Banda de Pitos y Tambores de la Compañia Pasiva de Ynfanteria de la Parroquia del Socorro, recibió de la Tesoreria General el Habilitado D. Pedro Gonzalez, ciento treinta y dos pesos, los cuales acredita distribuidos en esta cuenta, que la Contaduria encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 20 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Siendo V. E. servido puede dar su superior aprobacion á esta cuenta que rinde el Habilitado D. Marcial Callexa, del pago hecho á los Empleados en el Tribunal de Comercio, por sus sueldos de Marzo último, mediante que la suma de seiscientos pesos que acredita distribuida es conforme con la recibida de la Tesoreria General con aquel objeto—Buenos Ayres, Abril 20 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para pago de la Banda de Pitos y Tambores de la Compañia de Milicia Pasiva de Ynfanteria del Juzgado de la Parroquia de San Telmo, le son de cargo en el mes de Marzo último al Juez de Paz, D. Julian Viron, doscientos cincuenta y dos pesos, para pago de sus sueldos en dicho mes; y mediante que en esta cuenta acredita debidamente distribuida dicha suma, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 23 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta que rinde el Habilitado D. Benedicto Maciel de los gastos de Escritorio del Ministerio de Gobierno correspondiente al mes de Marzo último, está conforme en la inversion de cuarenta pesos; y siendo el cargo ciento sesenta y seis pesos queda una existencia de diento veinte pesos que corresponde formar la primera partida de cargo en la del presente Abril: por lo tanto, la Contaduria no encuentra reparo en que, V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 23 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Son de cargo al Comandante Accidental del Batallon Restaurador, Sargento Mayor Graduado D. José Narbona, setecientos quince pesos, para atender á los gastos de rancho en el mes de Marzo último; y la Contaduria en vista de la presente cuenta en que demuestra la inversion de dicha suma, no encuentra reparo en que V. E., siendo servido, le preste su superior aprobacion.—Buenos Ayres, Abril 23 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—En el mes de Marzo último le son de cargo al Comandante del Batallon N.° 3 de Patricios, Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Victoriano Aguilar, mil setecientos cuarenta y nueve pesos para atender á los gastos de rancho; y como dicha suma la acredita debidamente invertida en esta cuenta, no encuentra la Contaduria reparo en que, siendo V. E. servido, le preste su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 23 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ningun reparo ofrece la Contaduria en que, siendo V. E. servido, preste su Superior aprobacion á esta cuenta que rinde el Comandante de la fortaleza, Edecan de S. E., Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, del gasto hecho en el mes de Marzo último en mantencion de los españoles escribientes en las oficinas del Gobierno, mediante á que, siendo el cargo, por lo recibido de Tesoreria 2,440 ps., acredita debidamente invertidos 1,981 ps. quedando un sobrante de 459 pesos, el cual ha sido enterado en la Caja de Depósitos—Buenos Ayres, Abril 26 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con los documentos números 1 á 9 que son los que forman el comprobante de esta cuenta, acredita el Comisario D. José María Rosende que de la suma recibida de la Tesoreria General, ha invertido 16,596 pesos 3½ reales en el pago verificado á la Division Palermo, por el haber que devengó en el mes de Marzo último, por manera que habiendo enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de no pagos importante 1,781 pesos, deja por ello cerrado el cargo de 18,377 pesos 3½ reales, y es por todo que la Contaduria pide á V. E. que, si fuese de su agrado superior, se digne darle la conveniente aprobacion—Buenos Ayres, Abril 28 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha sido bien pagado por el Comisario D. José M. Rosende el prest que venció en el mes de Marzo último la Fuerza del Segundo Batallon de Ynfantería; y mediante á que la cantidad invertida es conforme con la percibida de la Tesoreria General, le queda saldado el cargo, y de consiguiente esta cuenta, en el caso de recibir la competente aprobacion, si es que se dignase V. E. dársela—Buenos Ayres, Abril 28 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta rendida por el Comisario D. José M. Rosende; y desde que este comprueba que, con la cantidad de 5,788 pesos 7½ reales, ha pagado el prest que venció en el mes de Marzo último una brigada de artillleria, y desde que ha devuelto á la Caja de Depósitos el sobrante de 94 pesos, deja saldado su debe por lo recibido de la Tesoreria General; y es en mérito de lo expuesto que puede recibir la competente aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Abril 28 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esa Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombre, de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Libreria de la Victoria
Calle del Perú núm. 20.
Obras en Castellano.

Historia universal por Cesaro Cantu, 38 tomos; obras de Buffon con todos los suplementos, 35 tomos; diccionario de historia y de geografia, 8 tomos; idem de la academia de Madrid; idem de Salvá; el nuevo Balbuena latin diccionario universal de Dominguez; Panléxico diccionario universal, 1 tomo, 1849; idem político 1 tomo, idem portátil de la lengua castellana; idem portugués por Moraes, 2 tomos; idem de legislacion por Escriche, 1 tomo; idem de teologia, 11 tomos; exámen marítimo, tratado de mecánica aplicado á la construccion de los navios con láminas; cartilla marítima, 1 tomo; pelpeau, medicina operatoria; Hufeland, manual de medicina práctica; Trousseau y Pidoux, terrapeáutica, 4 tomos; Moreau, atlas de partos; geografia de Letrone; Desgrange, teneduría de libros; tratado de aritmética; gramática de Salvá; historia de la revolucion por Morwins; cuentos de la Mama, edicion ilustrada; biblioteca infantil, 6 tomos; obras de Fígaro (Larra), 2 tomos; obras de Jovellanos; poesias de Espronceda; revista enciclopédica por Ochoa; misterios de Londres 3 tomos; Arturo, por Eugenio Sue, Judio Errante por idem; Matilde por id.; y muchas otras obras.

Obras en Frances.—Bibliothéque française, 200 volumes qui se vendent séparément, Plutarque, Victor Hugo, Balzac, Alfred de Musset, Saud, Lamennais, Bossuet, Chateaubriand, etc. etc.; Dictionnaire de géographie et d'histoire par Bouillet; Dictionnaire encyclopédique; Dictionnaire national par Bescherelle, Dictionnaire français par Napoleon Landais; Dictionnaire du droit par Souquet; Dictionnaire du droit par Bousquet; Troplong, 19 volumes; Œuvres de Pothier, 10 volumes; Delamarre, Contrats et commissions; Fœlix, Droit international; Chateaubriand, Œuvres en 5 volumes; Chateaubriand, édition avec gravures; Les animaux peints par eux-mémes, 2 volumes; Vie des Saints, 4 volumes ornés de gravures; Confessions de J. J. Rosseau illustrées; Contes de Boccace illustrés; les Rues de Paris—Environs de Paris; Géographie de Balbi; Histoire d'Angleterre de Hume, 22 volumes; Œuvres de Rousseau, 17 volumes; Œuvres de Mme. de Stael, 17 volumes; Œuvres de Lamartine; Histoire des Français par Monteil; Histoire de dix ans par Louis Blanc; Histoire parlementaire de la Révolution, 40 volumes, Bibliothèque du médecin, de Fabre; Compendium de médecine pratique, 8 volumes; Dictionnaire de médecine de Fabre, 8 volumes; Chailly, des accouchemens; Adelon, Physiologie de l'homme; Vidal de Cassis, Chirurgie, 5 volumes; Pelouze, Chimie générale, 4 volumes; Grisolles, Pathologie, 2 volumes. j19—6p

Les soussignés ont l'honneur de faire part au Commerce en général et en particulier aux Capitaines de Navires Français assurés par la Société d'Assurances Mutuelles Maritimes sur Corps de Navires, qu'ils ont été nommés agents en ce port de la susdite Société ainsi que le démontre le diplôme ci-après, qu'ils out reçu du Directeur Général.

Buenos Ayres, le 7 Juin 1851.

VIVAR Y BILLINCGHURST.
Santa Rosa, N. ° 26.

SOCIETE
D'Assurances Mutuelles Maritimes sur Corps de Navires,
Autorisé par Ordonnance du 25 Janvier 1846.

SIEGE.
Rue du Faubourg-Poissonnière, N. ° 11.
À PARIS.

Diplôme d'Agent.

Le soussigné Emile LEROUX, *Directeur de la Société d'Assurances Mutuelles Maritimes sur Corps de Navires*, ateste á tous ceux que cela peut intéresser, qu'il á nommé MM. Vivar et Billinghurst, Agents á Buenos Ayres, avec pouvoir de représenter la Société, sous la condition expresse qu'ils demeureront soumis aux Instructions générales ci-aprés, instructions qu'ils devront exhiber dans les occasions où ils interviendront, afin que les intéressés, assurés ou leurs représentans, puissent apprécier l'étendue de leurs pouvoirs.

Paris, le 10 Mars 1851.

Le Directeur Général, E. LEROUX.

Los que subscriben se hacen un honor en participar al Comercio en general, y en particular á los Sres. Capitanes de buques franceses, asegurados por la sociedad de Seguros Maritimos Mutual, sobre embarcaciones francesas, qué acaban de ser nombrados, agentes en este puerto de la dicha asociacion, como lo demuestra el Diploma que á continuacion se inserta.

Buenos Ayres, Junio 7 de 1851.

Vivar y Billinghurst.
Santa Rosa núm. 26.

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS MUTUAL
SOBRE EMBARCACIONES FRANCESAS,
Autorizada por Ordenanza de 25 de Enero de 1846.

Calle de Faubourg-Poissonnière, núm. 11,
Paris.

DIPLOMA DE AGENTE.
—:):(:—

El abajo firmado, EMILIO LEROUX, director de la Compañía de Seguros Marítimos Mutual, sobre embarcaciones francesas, certifica á todos aquellos á quienes puedan interesar, que la sociedad ha nombrado á los Sres. VIVAR Y BILLINGHURST, agentes de la compañía en Buenos Ayres, con poderes para representarla, bajo la condicion expresa de someterse á las instrucciones generales que se les acompañan, instrucciones que deberán exhibir en todas las ocasiones en que tengan que intervenir; á fin de que los interesados, asegurados ó sus representantes, puedan valorar con exactitud la extension de sus poderes.

Paris, 10 de Marzo de 1851.

E. LEROUX, *Director General.*

Cambio de Domicilio.

El escritorio de los Sres. A C. Santamaria, Llambí y Cambaceres se ha trasladado de la calle la Defensa N 77 á la del Perú N. 87, donde existió la cancillería de la Legacion Francesa. Buenos Ayres, Junio 18 de 1851. j15—20p.

SANGRADOR.

SATURNINO ANDRES MINGUEZ, que vivía Calle Tucuman núm. 208 se ha mudado Calle del Parque núm. 246 entre las de Artes y Cerrito, en donde se venden sanguijuelas de todos tamaños, pequeñas, medianas y grandes. Se aplican á cuatro, á seis y á ocho pesos; y se ponen ventosas con esealificador sin golpe. j19—p3.

Al Comercio, á los Capitanes de Buques y al público en general; permisos de Metálico se venden en todas cantidades á un cuarto por ciento libre de todo gasto; en el escritorio del corredor de número Miguel A. Saeus calle San Martin N. 17, al lado d l Banco. j19—3p.

Lotería de las barras de Oro.

Las personas que hayan pedido boletos en el mes de Febrero, se serviran presentar los recibos correspondientes, en la Agencia del Correo de Ultramar donde se les entregarán las cédulas que acaban de llegar.

Se avisa que la rifa se ha de efectuar en todo el mes de Diciembre próximo. j19—6p

Se vende.

Un negocio de pulpería, sito una y media cuadra del hueco de los Olivos, sobre mano izquierda yendo para el campo. Se vende por no poderlo atender su dueño. j19—3p.

Se vende

Un negocio de pulpería, sito una y media cuadra del hueco de los Olivos, sobre mano izquierda yendo para el campo. Se vende por no poderlo atender su dueño. j15—3p.

! Viva la Confederacion Argentina!
¡Mneran los salvages unitarios!
EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes del Vasco D. Juan Amestoy, para que comparezcan á deducirlo en el término de seis mes escontados desde esta fecha por la oficina del que subscribe. Buenos Ayres, Marzo 8 de 1851.

Aviso.

El Domingo 15 del corriente Junio, se han desaparecido de la chacra de Madariaga, partido de la Matanza, dos caballos mansos, de tiro y silla, tordillos overos; uno de ellos herrado de las cuatro patas, ambos con la crin á medio tuce; cada uno de ellos tiene dos marcas diferentes: La persona que de noticias exactas de ellos, ó los entregue en la casa, calle de la Federacion No. 51. al lado del café de la Plata, recibirá 300 pesos de gratificacion.

j13—6p.

¡Viva la Confederacion Aargentina!
¡Mueran los Salvages unitairos!

Judicial.

De órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á suceder al finado D. Feliciano Cascallares, para que comparezcan en el tèrmino de treinta dias á deducir sus acciones y derechos por la Oficina actuaria del que subscribe, ante el expresado Señor Juez. Buenos Ayres, Abril 26 de 1851.

MOGROVEJO. a29—1m

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
TRATADO ELEMENTAL,
DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.
Por el Dr. Esteves.

Sigue esta publicacion: habiéndose ya distribuido la 2.ª entrega, con un índice provisional para conocimiento del contenido de esta obra; y la lista de suscriptores. La suscripcion continua abierta en la Ymprenta Americana, donde se publica, calle "la Defensa" No. 221 y en las librerías de Villatte, calle "Perú" No. 13½ de Trelles, "Piedad" No. 182 y medio y de Vhite, calle "la Merced" No. 89 y medio.

a11—3p.

AVISO.

En la calle "Restaurador" No. 213 se desean tomar algunos cocinados. Tambien se compra un carro con caballos. Y se precisa un muchocho para una botica. f24 5p

MERCERIA FRENTE A SAN JUAN.
Calle Santa Clara No. 102.

Se recomienda al Público el gran surtido de variedad de artículos existentes en dicho establecimiento, y cuyos reducidos precios son los siguientes:

Papel de cartas y de oficio 20 pesos resma, y por cuadernillos 2 reales: idem blanco para dibujo 4 reales pliego: idem rayado para facturas 4 reales cuadernillo—Tinta para marcar ropa 5 pesos frasco—Plumas de acero de los célebres fabricantes Blanzy y Guilot 1 peso docena ó 10 pesos gruesa—Navajas de barba de Rodgers: Cortaplumas de idem: Asentadores de idem de cuatro caras y con acero—Termómetros de Fraynett—Lámparas á 20 pesos—Tambien un buen surtido de lámparas de lujo y otras muchas clases á precios muy acomodados—Guantes de abrigo á 5 pesos par, de hombre, señora y niños—Camisetas de punto 5 pesos—medias cortas de lana 3 pesos par—Libros en blanco—Anteojos de Teatro—Cuerdas romanas legitimas—Rapé Frances—Bombas y tubos para lámparas—Paraguas, bastones y varitas—Guantes blancos de cabretilla 5 pesos par—Perfumeria de todas clases y muchos otros artículos todos á precios muy acomodados, y por cantidades se hará una rebaja sn consideracion.

Mapas nuevos—Se acaban de recibir colecciones de 6 mapas, comprendiendo el mapa-mundi, Europa, América, Africa, Asia y Oceania: en tamaño regular y tambien en punto mayor. Gran mapa de Ytalia adornado con el plano de las principales ciudades, mapa de España y Portugal, idem de Francia, idem de Alemania, idem de la Tierra Santa ó Palestina. Planos de Paris y sus fortificaciones—Quien necesite de alguno de dichos mapas y quiera hacerse da una cosa útil y barata ocurra á la mercería frente á San Juan.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Aviso Judicial.

El Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, á pedimento de los Curadores nombrados á la testamentaría de Doña Juliana Hevey, y de conformidad con el Sr. Defensor general de menores, ha dispuesto que toda persona que tenga en su poder fondos pertenecientes á D. Miguel Hevey, viudo de la citada Doña Juliana, los entreguen en la oficina de mi el Escribano, en el término de ocho dias; bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio que haya lugar por derecho, como cómplices de una ocultacion fraudulenta.

Buenos Ayres, Abril 5 de 1851.

Agrel· a10 5p

A los protectores de la afligida humanidad

Aquel infortunado argentino que, despues de treinta y seis años de incesante y estremo padecer, totalmente postrado vá en cuatro años, desauciado de los médicos; y á la par de sus pequeños hijos y su esposa [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso auxilio de sus semejantes.—Dios les compensará.

Calle Gral. Lopez (antes Restaurador Rosas) No. 277.

Aviso.

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba Nueva núms. 56 y 58 se ha mudado a la casa contiguo núm. 54, en donde á mas de un surtido general que como hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sacado una gran partida de zapatos superiores para señora que se venderan á 7 pesos el par.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancía en o civil Dr. D Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 29, 30 y 31, del corriente bajo las galerías de la Casa de Justicía, han de hacerse almonedas y remate, de la casa perteneciente á Francisco Blanco, que está situada en la calle de Monserrat entre las de Solis y Entre-Rios, á las ocho puertas á contarse desde la esquina de la primera de estas sobre la izquierda. Su terreno se compone de 17¼ varas frente al Norte, con se-enta y seis, dicho fondo al Sud. Por su tasacion importa la cantidad de 21,290$ moneda corriente, Quien se interese en ella puede ocurrir al Escribano suscripto que le informará de aquella.

Buenos Ayres 10 de Mayo [Mes de América] de 1851. *Zeballos*

¡Viva la Fereracion!
Interesante.

En la calle de Chile hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares a precios comodos, cose esteras, alfombras, y compone sofaces al lado del No. 77.

AVISO NUEVO.

Luis Trousseville decorador tapicero frances, tiene la honra de participar á sus marchantes y al público en general que acaba de recibir de Paris por el último buque el Casimir del Havre; un surtido elegante de adornos para ventanas y marquesas frances, como galerías de las mas ricas, centros palos y argollas de Bronce, de todos tamaños, para salas, entre salas y dormitorios, palos de caoba con argollas de metal imitacion caoba con sus florones y adornos correspondientes; para comedor y escritorio: ha recibido tambien algunas marquesas francesas de nueve gusto, se encuentra siempre un surtido general de adornos para gorras, sombreros, espejos, cuadros, y Flechas, su especialidad para las colgaduras, y cortinas de ventanas es bien conocida, nunca se aparta de las reglas y proporcion que exije el arte de la Tapicería, tiene flecos de seda y de algodon de todos colores, hace colchones únicamente de laua lavada de Córdova.

Calle de Maypú N. ° 5 al lado de la esquina ochavada, frente al señor Basarte. j3—20p.

SUSCRIPCION á la Historia de la Revolucion Francesa de 1848—Acaban de recibirse las 16 últimas entregas y están á la disposicion de los SS. Suscriptores en la librería del Plata, calle San Martin No. 24, donde se halla en venta el total de la obra. j4—5p

AVISO AL COMERCIO

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Mariano Brantes y Ca. seguirá en adelante bajo la de Mariano Brantes solamente; por haber terminado la sociedad por mutuo conveuio.

Buenos Ayres, Junio 2 de 1851.

Mariano Brantes——Mariano Brantes y Ca.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El que subscribe pone en conocimiento del público y particularmente de sus relaciones que ha mudado su establecimiento de Botica de la calle de Potosí núm. 180 á la de la Victoria N. ° 250, la que se halla bien surtida de Drogas medicinales frescas preparadas con la mayor proligidad y esmero haciendo una limitacion en los precios de todo lo que se despacha en su establicimiento.

Estanislao Franco.

Gramática Castellana.

Ha salido á luz esta bellísima produccion bajo reglas fijas y determinadas. De la mayor útilidad para los establecimientos de educaccion, y de un interes particular para los escribientes y demas personas que hallen dificultad para escribir el castellano con la propiedad que lo excijen los principios de la gramáctica y el buen uso.

Los Sres. suscriptores á quienes no se les haya hecho entrega por via de alguna ocurrencia inesperada, pueden ocurrir á la librerìa de Ortiz donde les será hecha la entrega.

En venta en la librería de Ortiz; calle Santa Clara N. 51 y medio. En la del Sr. White, Cangallo 89 y medio. m13—10p.a

LIBRERIA DE LA VICTORIA.

El infrascripto tiene el honor de avisar al público, que se ha trasladado al No. 20 de la *calle del Perú.*

Continuarà el mismo ramo de libros en castellano y frances con un surtido muy completo de útiles de escritorio, libros en blanco, &c., &c.—Espera que sus marchantes seguirán dispensándole la misma confianza, la que siempre se esforzará en merecer, por la buena calidad de sus artículos y la modicidad de sus precios. ABEL LEDOUX. m13—8p

Se vende

Una casa con tres piezas, con 9 varas de frente y 70 de fondo, pozo de valde y buena arboleda, calle del Parque al lado del N. 322; el que se interese para tratar en la misma casa vive la dueña j14—3p.

Se Vende.

Un Establecimiento de almacen con muy corto principal, el alquiier de la casa muy comodo. El que se interese, ocurra calle de corrientes No. 352.

j13—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á quien se considere propietario ó con derecho real á las dos fincas quedadas por muerte de Doña Polonia Cainzo, situadas la una en la calle de Santa Fé, lindera por el frente al Norte calle en medie con Pascual Ancona, por el fondo al Sud con Juan José Lascano, por el Este con N. Perez y por el Oeste con Ysidro Quiroga; y la otra en la calle hoy San Martin, lindera por el frente al Oeste con Da. Manuela Polanco, por el fondo con Da. María Sanchez, por el Sud con Da. Pascuala Silva y por el Norte con Ventura Andujar; á fin de que en el perentorio término de 20 dias contados desde esta fecha, comparezcan ante Su Señoría, por la Oficina de Hipotecas, á estar á derecho en la demanda ejecutiva interpuesta por D. Marcelino San Arroman, por cobro de pesos metálicos ó su equivalente en moneda corriente, que con hipoteca especial de ambas fincas le adeuda la nominada Da. Polonia Cainzo ó su Testamentaría; bajo apercibimiento de que si dentro del término designado no compareciesen propietarios ó encargados de dichas fincas, se procederá á ejecutarlas por el capital de la deuda, costos y costas, parándoles el perjuicio que haya lugar por derecho.

Buenos Ayres, Junio de 1850.

Cabral. 20p

Un profesor que, en la Universidad de Paris enseñaba los idiomas, frances, latin y griego, y que tiene de eso los certificados competentes, dá lecciones de cualquiera de esos idiomas, como de otros ramos de la educacion francesa. Ocúrrase á la calle Representantes No. 114, ó la de Victoria N. 51. m26—6p.

Cochero Ytaliano. Se ofrece uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Maipú No. 150. a7.-6p.

Jardinero.

Se precisa uno sin familia. Daran razon en esta imprenta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

ATENCION

¡¡ Al sorprendente é interesante AVISO!!

Genuina composicion impermeable para los techos.

El que subscribe pone en el conocimiento del respetable público, que despues de grandes esperiencias y afanes, ha encontrado el precioso descubrimiento de la impermeabilidad de los techos. Esta composicion se aplica con pincel, pudiéndolo hacer cualquier persona. El autor, promete muy formalmente, la eficacia de su invencion, pues que á las 24 horas despues de aplicada la composicion, ya se encontrará toda y cualquier azotea apta para recibir victoriosamente los embates de toda lluvia, por mayoría y mas demorada que sea, sin que nunca jamas, se pase una sola gota; para lo que el inventor protesta perentoriamente devolver el duplo del importe á toda persona, que habiéndole comprado la composicion impermeable, pruebe que no tuvo la gran eficacia que el autor asegura, no solo en las primeras lluvias, sino despues de pasados 5, 10, 15, 20 ó 30 años.

La persona que quiera cerciorarse esperimentalmente de la palpitante verdad de lo que deja expuesto el autor, puede con media libra hacer sus esperiencias, bajo las seguridades, se repite, garantias y convenio arriba dicho. Yo he sido el primero á publicar el gran descubrimiento de la impermeabilidad de los techos: despues otros han querido arremedar esta invencion y hallazgo mio, que me cuesta 16 años de incesantes afanes é investigaciones; pero, el público siempre juez imparcial, juzgará, comparanto el efecto de de mi composicion con el de otros que se inculcan tambien descubridores de la impermeabilidad de los techos, y verá de que parte está el charlatanismo.

A mas de la dicha composicion me ofresco hacer tambien reboques impermeables, (igualmente invencion mia y esclusivamente mia) en aquellas azoteas que están absolutamente muy arrimadas, asegurando del mismo modo que permanecerán por muchos y dilatados años impenetrables al agua, por el módico precio de 13 pesos la vara cuadrada, y la libra de la composicion impermeable 10 pesos, siendo por arrobas se hará alguna rebaja; en la calle de la Federacion No. 16 se encontrará á cualquier hora del dia, un encargado de la venta; y si alguien desease entenderse personalmente con el autor para mas informes de su composicion, ó encomendarle reboques impermeables, lo encontrará en su habitacion calle Santa Clara No. 18 hasta las 10 de la mañana, ó de las 6 de la tarde por delante; pues que fuera de estas horas estará ocupado dando cumplimiento á varios encargos de composturas de azoteas.

Todos los ingredientes de mi composicion son inofensivos, y en vista de esta declaracion se puede usar y tomar, sin el menor escrúpulo, el agua que se recoja de las azotear compuestas por mi invencion.

José Puch y Bruguera—

Plantas de fruta, de flor, ó de adorno.

En la Quinta y establecimiento horticultural sito en la calle sola ó de la Banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle que va desde los Mataderos del alto al puente, se vende en el mejor estado, y de varias edades: Nísperos del Japon: idem de España, Naranjos dulces de semilla del Brasil y de Corrientes, Ynjertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas rizadas. Tanjerinos, Selecta del Janeiro, Gran mandarin ó sin espinas, Monstruosa ó pampelmuse, y de Limon real, idem dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta jaspeada y de lima dulce, Ynjertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, Duraznos, Perles ya manzanos, de las mejores clases qne hay en el país. Granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles; muchas plantas de flor ó de adorno, entre ellas peonias blancas y purpúreas, manzanitas de Siberia; Silas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, Sansevieras ó palmas de Ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel-rosa doble, rosas, borbon, avellana, Gloria de Paris, vellosas rosada y blanca, mosquetas, pomposa, pajiza, ruburosa, amarilla y otras, filadelfas ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre-selva, minosas espléndida y bicolor, yuca gloriosa y drásena ó enana, tamarindo germánico, María Luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Ytalia, azucena rosada ó bella dama, membrillos de la China, tunas de filete amarillo, arrayan ó box con raices y de gajo &a. &a.

Número treinta y siete y medi .
CALLE LA VICTORIA N.º 37½.
Anteojos y Lentes Superiores.

Diego G. Helsby, Optico, respetuosamente avisa á sus amigos y al público en general, que tiene el gusto de ofrecer un surtido nuevo de Anteojos y Lentes, en gafas [ó engarce] de diferentes materias y calidades para todas las vistas, bien sea de prèsbito, que vean claro solamente á la distancia, ó sean de miope que son los de corta vista, aun en ambos casos muy pronunciados.

Tambien tiene anteojos de vidrios paralelos de sombra para proteger la vista irritable contra la luz, con gafas de varias formas; y anteojos para la tierra. Ademas tiene un surtido brillante de vidrios sueltos blancos, verdes y azules de aumento y miopes para colocar en las gafas y lentes á quienes les falta, y pondrá gafas nuevas á los vidrios viejos; y compone anteojos de todas clases.

Mr. H. desea advertir á las personas lejos de la ciudad, que no es preciso que se incomoden mas que mandar á sus agentes en Buenos Aires ocurrir á èl con los informes convenientes para hacerse de anteojos ò lentes que les acomoden perfectamente.

N. B—Para mayor facilidad para dar con la *entrada nueva á los altos*, hay una piedra de mármol blanco *en la vereda* con la figura de anteojos, en frente de la puerta No. 37½ m10—1m.

Aviso.

En la calle de Salta, esquina á la de Europa, de los Ejercicios dos cuadras para Barracas, se venden los efectos de una pulperia con accion á la llave; el módico precio del alquiler y los buenos diarios que se hacen, prometen gran ventaja al comprador: su dueño la vende por no poderla atender. En la misma casa darán razon.

m20—g.

Editor responsable: ***ESTEVAN HALLET.***